

REVISTA ECONÓMICA

ECONOMÍA POLÍTICA—CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PUBLICACIÓN MENSUAL

FUNDADORES

FÉLIX VICUÑA. MIGUEL CRUCHAGA.

COLABORADORES

ALDUNATE, LUIS.	LIAUSÁS, CARLOS.
BARROS, LAURO.	MARTÍNEZ, MARCIAL.
BERNSTEIN, JULIO.	PÉREZ DE ARCE, H.
CONCHA Y TORO, MELCHOR.	RODRÍGUEZ, ZOROBABEL.
CUADRA, PEDRO LUCIO.	SOLAR AVARIA, FERMÍN.
CLARO, LORENZO.	VALDÉS VERGARA, F.
GONZÁLEZ, MARCIAL.	VARGAS, MOISÉS.
LARRAÍN Z., JOAQUÍN.	

ADMINISTRACIÓN

VALPARAÍSO—CALLE DE BLANCO, NÚM. 184.

1887

SUMARIO. — *La cuestión económica*, por don Marcial Martínez. — *La Economía Política y la Moral*, por don Zorobabel Rodríguez.

LA CUESTIÓN ECONÓMICA.

El año próximo pasado tuve el honor de dirigirme al público en forma de cartas, tratando la grave cuestión del día, que sirve de epígrafe á este artículo. Por esa época, pasó el Gobierno al Congreso un proyecto de ley, tendente á promover, para una época más ó menos remota, la circulación metálica, y pude emitir, en breves palabras, mi humilde opinión acerca de cuáles serían los efectos de tal medida.

Hoy, que ha vuelto á ponerse á la orden del día ese mismo proyecto, con algunas modificaciones trascendentales, habiéndose emitido sobre él las opiniones más autorizadas de ambas Cámaras, creo que es muy del caso manifestar, en unos cuantos renglones, que no estaba yo equivocado al pensar, sobre la situación económica, lo que pensaba en 1885 y 86.

En medio de la ola de afirmaciones y de contradicciones que se han chocado en el curso del debate, he visto salir á flote las ideas que yo había tenido la honra de emitir en el campo tranquilo de un estudio desapasionado; y he creído notar que esas eran las ideas dominantes y las que habían de salir en triunfo, si no en este momento de controversia, de seguro cuando ellas fuesen probadas en el crisol de la experiencia.

Varios amigos, tan sinceros como ilustrados, me dijeron, cuando dí á luz mis notas: “Estamos de acuerdo con Vd. en muchas (algunos agregaron en la mayor parte) de sus ideas, pero discrepamos en algunas.” Hasta hoy no he tenido la suerte de saber cuáles y cuántos fueran los puntos de discrepancia, porque me habría sido sumamente grato conocer opiniones respetables, que habrían modificado las mías ó que hubieran al menos conducido mi espíritu á la exploración de sendas, que antes no había yo percibido.

La discusion á que ha dado lugar el proyecto económico del ejecutivo me ha probado que no me quedaba mucho que investigar, para estar en la verdad, relativa, se entiende, puesto que, ya de un lado, ya de otro, han salido á plaza todos los conceptos característicos de mi manera de pensar, faltando solo darles la unidad y el encadenamiento lójico, que conducen á la evidencia.

Esto es lo que voy á tratar de exponer en el presente artículo.

I.

Las cartas, que andan compiladas en un folleto que publiqué á fines del año de 86, contienen las siguientes ideas capitales:

Que el papel de curso forzoso es, y ha sido siempre, una enfermedad social.

Que, por lo tanto, es obra de cordura, de patriotismo y aun de rigurosa necesidad, volver cuanto antes se pueda, al régimen normal y regular del curso metálico.

Que la apelación á ese arbitrio es, en ciertos casos, ineludible, y en ocasiones produce efectos muy saluda-

bles pero transitorios, sin que por esto deba prolongarse tal orden de cosas más allá del tiempo necesario, entendiéndose por tal aquel durante el cual subsistan las causas que hayan dado lugar á la medida y en que no pueda volverse al régimen ordinario, sin producir penosas perturbaciones en la riqueza nacional.

Que en Chile se ha usado afortunadamente, con parsimonia, el papel moneda, debido ello á ciertas tradiciones conservadoras de la nación, al imperio del orden constitucional durante la época crítica que dió nacimiento á ese medio circulante y á la fiscalización de la opinión pública.

Que en las transacciones, que se hacen para producir efecto solo en el interior, la moneda de papel ha sufrido muy poca ó casi ninguna depreciación, lo cual puede comprobarse comparando los valores actuales de la propiedad territorial rústica y urbana y los de los consumos que todos hacemos para llenar las necesidades ordinarias de nuestra alimentación, con los que esos objetos tenían en la época de la circulación metálica. Verdad es que los cánones de arrendamiento, principalmente en las ciudades populosas, han subido, pero eso se debe á que los arrendadores han querido modelar sus rentas á las exigencias que les impone el consumo de artículos extranjeros. Pero el valor adquirente ó en cambio de la moneda de papel, en relación á transacciones de efecto interior, no se ha alterado sensiblemente, en tesis general.

Que el billete de Banco no es, ni tiene por qué ser, en Chile, en las circunstancias que forman nuestro modo de ser económico, de mejor calidad y respetabilidad que el billete fiscal. Que cualquiera que fuera la teoría abstracta ó de orden general de algún ó al-

gunos autores sobre el valor relativo de esos papeles, esa teoría no es fundada en lo absoluto ni sería verdadera en su aplicación á este país, dadas las referidas circunstancias.

Que el billete bancario ejerce, en el régimen del curso forzoso, el mismo rol que el fiscal, marchan ambos en vía paralela, se alimentan del mismo jugo, siendo realmente el primero parásito del segundo; y deben ser tratados de igual manera en el procedimiento de la vuelta al régimen metálico.

Que el fenómeno, que llama la atención de todos y el que se impone más urjentemente para desear la vuelta al régimen regular, es la depreciación de la moneda de papel para todos los efectos, que se relacionen con operaciones exteriores, sea tratándose de artículos extranjeros que se importan, sea de los artículos de producción nacional que se esportan por vía de retorno.

Que ese fenómeno, revelado por el cambio internacional, hace incurrir á muchos en el gravísimo error de confundir las cuestiones comerciales con las meramente monetarias, aun cuando es cierto que muchas veces suelen andar íntimamente unidas, pero no lo están en el caso que nos ocupa, si no es por la relación de efecto á causa. Que tal confusión hace que se mire el cambio internacional, es decir, la cotización de nuestra moneda de papel á presencia de la moneda esterlina, como una entidad independiente, como un factor que tiene vida propia y que puede ser tratado aisladamente por medios más ó menos empíricos, siendo así que el cambio no es más que la expresión del juego del comercio de productos, la resultante del debe y haber internacional.

Que, tratándose de la moneda de metal, que tiene

un valor específico propio y un valor en cambio, de equivalencia á las mercaderías, relacionado con el de las mismas piezas en todos los países del mundo, el cambio puede tener y tiene un tipo comercial, que se puede fijar con precisión; y esa moneda será materia de exportación, siempre que no haya otros artículos, con que mantener ventajosamente el cambio de productos é inclinar en nuestro favor el fiel de la balanza del comercio.

Que la moneda de papel, siendo meramente representativa, no es exportable y por consiguiente solo sirve, en el interior, como medida convencional de los valores, sujeta á todas las peripecias del crédito y á las influencias, que sobre ella ejercen las condiciones de intensidad del comercio exterior.

Que, á consecuencia de aquella confusión de nociones, se busca el remedio á la situación en medidas ineficaces, en expedientes plásticos, propios á ejercer impresión momentánea sobre los sentidos del público, como ser quemar un poco de papel y atesorar un poco de plata, sin comprender que, en el caso que nos ocupa, ninguno de esos remedios ataca, directa ni indirectamente, la raíz del mal.

Que es verdad, y verdad inconcusa, la de que hay muchas causas que pueden producir la depreciación de la moneda representativa (que también es *fiduciaria* en un sentido muy principal, cual es el de deber su valor en cambio á la confianza que el público tenga en el reembolso) cuales son el manejo más ó menos irregular de los negocios públicos, la falta de probidad de los administradores de la riqueza nacional, las inclinaciones al derroche ó á los gastos inconsultos, en contraste con la economía bien entendida, el peligro de nuevas emisiones, el exceso considerablemente notorio

en ese medio circulante, la probabilidad más ó menos remota de la conversión, el jiro incorrecto de la política, que se da siempre la mano con la gestión de las finanzas, la acción de la especulación y del ajio, que tienen campo abierto durante el régimen de la circulación forzosa, etc., etc.

Que, en Chile, no puede decirse que algunas de estas causas ú otras análogas tengan una influencia muy poderosa, ni aun siquiera la que parece mas probable, el exceso de la emisión, porque, no siendo ésta demasiado considerable, y teniendo su contrapeso en la ley de depósito á interés del papel sobrante, no es dable sostener sériamente que tal exceso ejerza gran acción en la baja de la moneda, aunque tampoco puede negarse que varias de aquellas causas contribuyan, en mayor ó menor escala, á agravar el mal proveniente de una causa mayor. Esta es la tesis, que, por su complicación, he desarrollado, con mayor detenimiento, en las aludidas cartas.

Que, por consiguiente, los remedios que se arbitre para atenuar ó neutralizar las causas de orden subalterno, que figuran en el problema, producirán efectos parciales en la apreciación del papel y por de contado en las operaciones de cambio.

Que, ya que no se puede hacer más, ni obtener mayor resultado, por ahora, soy de opinión de que se adopten temperamentos de trascendencia parcial, simplemente preparatorios, porque algo se adelantará en el camino de afirmar un valor razonable á ese papel, en el propósito que todos tenemos de estrechar el rádio de las fluctuaciones del cambio, y porque, siendo aun larga la via-crucis que tenemos que recorrer, no es posible mantenerse á la expectativa del porvenir en actitud de mera contemplación; á lo que se agrega que

no es de buena política abstenerse de aspirar á algo, cuando no se puede conseguir el todo. La cuestión queda entonces reducida á saber si los medios que se ponen en juego para conseguir resultados parciales son los más adecuados y fructuosos.

Que la causa mayor de la depreciación del papel, para las referidas operaciones de cambio, está en la naturaleza de nuestra producción, en el valor comerciable de nuestros frutos, en la baja universal de los artículos, á que se ha dedicado este país desde los tiempos de la colonia.

Que la baja del papel, producida en su mayor parte sin haber consideración á la intensidad del crédito del deudor, ha sido una operación, verdaderamente automática, de esas que se realizan en la sociedad por la fuerza de las cosas, á virtud de un concierto indeliberado, impuesto á todos por las necesidades de una situación, y que en este caso ha nacido de la absoluta precisión de bajar los costos de producción para poder exportar nuestros productos, depreciados en los mercados extranjeros.

Que, á no haber coincidido con esta calamidad la baja muy considerable, que han tenido los artículos manufacturados en Europa y Estados Unidos, la crisis comercial que nos azota habría sido mortal.

Que, no siendo, como queda dicho, la moneda sino un signo para efectuar los cambios, nuestro papel, emitido en cantidad moderada, habría conservado su valor nominal, toda vez que nuestros frutos hubieren soportado los cambios sobre una base de moneda fuerte ó *standart*.

Que la baja ó depreciación del papel, en todas las operaciones que hacen relación al exterior, no es otra cosa, en consecuencia, sino un instrumento, forma ó

modo de castigar los gastos de producción, para el efecto de sostener el comercio y dejar alguna ganancia al productor. Esto es prescindiendo de las otras causas de depreciación que militan en plan secundario.

Que la vuelta al régimen metálico, siquiera pudiera efectuarse por milagro, haría imposible toda exportación de nuestros frutos actuales, y el metálico tomaría otra vez, el camino del ostracismo.

Que, cuando llegue el tiempo de pensar seriamente en la vuelta al régimen regular, es de sano consejo hacerlo lenta y paulatinamente, sin producir perturbaciones profundas.

Que cada país tiene sus precedentes y sus condiciones especialísimas, de modo que lo que es fácil y hacedero en una parte, puede no serlo y casi de seguro no lo será en otra, y de aquí el diverso *modus operandi* que, en circunstancias análogas, han seguido respectivamente otros países. Que nada hay más ocasionado á errores que la imitación de lo que han hecho otros Gobiernos, en situaciones ó conflictos ostensiblemente parecidos.

Que la completa similitud de circunstancias es casi imposible en estas materias.

Que no hay que alucinarse creyendo que con quemar ó guardar bajo cierro y sello un poco de papel moneda ó con comprar y embodegar un poco de plata, de lana, de vino ó de cobre, se pueda avanzar mucho en la senda de la conversión.

Que el secreto está en producir más y más barato lo que actualmente producimos ó en cambiar nuestras industrias de tal manera que nos bastemos á nosotros mismos en muchos ramos de consumo, que hoy nos satisface el extranjero, ó que produzcamos artículos más nobles, en el sentido del valor en cambio, que los

que actualmente exportamos, á fin de producir el doble resultado de disminuir nuestra deuda y de aumentar nuestro crédito.

Que ese fin y propósito no puede conseguirse sin la economía pública y privada, sin la disminución de nuestros consumos de efectos exteriores, sin el castigo severo de nuestros presupuestos, sin la paralización de todo nuevo compromiso público, sin la alteración radical de nuestro espíritu de derroche, sin la dirección inteligente de nuestros capitales á nuevas industrias reproductivas. Todo esto puede parecer exagerado, pero allá veremos si es ó no estrictamente cierto.

Que las medidas empíricas de efectos parciales que se trata de poner en planta no producirán la subida del cambio sino, si acaso, en escala mediocre, menor que la que teóricamente correspondería á los factores que se ponen en juego para producirla, porque, si hubieran de producirla completa, ella afectaría de tal manera á las condiciones de nuestra sociedad, que la trastornaría desde sus cimientos. Las explicaciones que he dado de esta idea son obvias. El cobre puede ser exportado con un cambio de 28 p., por ejemplo, si los minerales son de mas de 10%; el trigo con uno de 29 ó 30, dejando una ganancia muy escasa; y así de seguida. Es evidente que, si se realizase una combinación, que diera por resultado práctico el atrofiar la producción y la renta de los mineros y agricultores, se produciría una verdadera revolución social. Por esto es que yo no creo que se llegue, en época próxima, mientras no cambien la naturaleza y condiciones de nuestra producción, por los medios conducentes á ese fin, que tengo indicados y que todos conocemos más ó menos, á saber, mejoramiento de métodos, baratura del trabajo, caminos cómodos y á bajo precio, empleo

de la fuerza mecánica etc., etc., no creo, repito, que, bajo las condiciones económicas actuales, se pueda, á virtud de la acción de las leyes, conseguir que el capital empleado en tierras se dé por satisfecho con el 3 ó 4%, el empleado en minas con un mínimo interés aleatorio y el en otras industrias con el 5 ó 6%. Esto no lo veremos los que hoy sostenemos la lucha con el papel moneda.

Que, si el Gobierno no dá el ejemplo de que comprende bien la situación, no es probable que el pueblo tome las cosas á lo sério, y éntre por el camino de los ahorros, que es la base de granito para la reconstitución de nuestra situación económica

El lector encontrará, en las cartas á que me refiero, muchas otras proposiciones, concordantes con las anteriores ó que son su lejítimo corolario.

Contrayéndome entonces al proyecto de hacienda, que en la actualidad se discute, dije:

“El Gobierno ha tomado tan á pecho la teoría del tono, que debe darse al papel moneda, que ha confesado implícitamente que el fisco no tiene, en las condiciones actuales de circulación, crédito bastante para asegurar á la moneda representativa el valor que lejítimamente le corresponde. Me parece que esto es pecar por humildad ó por falta de conocimiento del negocio, que se tiene en mano.

”El Gobierno ha propuesto, como medidas conducentes al fin que todos anhelamos, que es la reversión al estado normal económico, ó sea la circulación metálica, con un padrón único ó con dos que guarden una correlación razonable de valor intrínseco: —
1.º el retiro de millon y medio de la emisión fiscal al año, hasta dejarla en diez y seis millones de pesos;
2.º pago de la décima parte de los derechos de inter-

nación, exportación y almacenaje en pesos fuertes ó barras de plata, para empozar este metálico en arcas fiscales, por vía de reserva y de consiguiente garantía de la emisión vijente; 3.^o limitación de la emisión bancaria á sus condiciones actuales, obligando á los bancos á garantizar paulatinamente el total de sus billetes y quedando suspendida la ley de Bancos, en la parte relativa á nuevas emisiones.

"Tengo para mí que han sido los bancos, ó por lo menos los accionistas de esos establecimientos, los que han puesto á la moda la teoría de entonar el papel fiscal; y excusado es decir que esos propaladores de la simpática expresión han contado con que el tono del papel del Estado se transmitiría, por concomitancia, al billete bancario. La Cámara de Comercio de Valparaíso ha participado de esa manera de pensar y ha dicho que "le ha parecido excusado tocar la cuestión de los Bancos, porque es natural que, llegada la hora de aproximarse el restablecimiento de la circulación metálica, tendrán la precaución de garantizar su propia emisión, para no dejarla en situación inferior á la emisión fiscal." — El Gobierno ha pensado de otro modo y ha sido mucho más lójico, porque ha dicho que, si la emisión fiscal peca por falta de tono, la bancaria, que funciona en perfecto paralelismo con aquella, debe encontrarse en igual ó peor condición. Creo que no habrá un solo hombre imparcial, que discurra de otra suerte.

"Pero, á mi humilde entender, y salvando los respetos que sinceramente me merecen algunos de los abogados de las medidas del Gobierno, el proyecto en debate no producirá ningun resultado favorable ó lo producirá contraproducente en su parte esencial, que es la de entonar el papel, exijiendo é imponiendo ga-

rantías á los emisores. Creo que el depósito en arcas fiscales de una suma considerable anual de pastas, fuera de ser innecesario para afirmar el crédito del Estado, afectará necesariamente al cambio, desde que se retirará del comercio ese artículo de exportación, que es uno de los más favorecidos. Un documento decae en su apreciación, cuando el deudor no quiere pagarlo ó no puede pagarlo, ó cuando es á plazo ilimitado. Pero, en el presente caso, se trata de un deudor especial, privilegiado, de cuya solvencia nadie duda, y que será, por las razones que á todos se nos alcanzan, el último de nosotros en caer en falencia. Ese deudor no ha manifestado jamás la voluntad de no pagar, y todos estamos convencidos de que puede pagar, tan pronto como se corrija una situación, que es independiente de su voluntad, que ha venido sobre el país como una fatalidad ineludible y que á todos nos afecta igualmente. El plazo del pago puede ser, y lo es, incierto, pero está lejos de ser extraordinariamente largo y todos estamos haciendo comunes esfuerzos para acortarlo. Mientras tanto, el documento en cuestión llena todas las funciones de la moneda, y, si no vale más para efectuar transacciones de efectos exteriores, no es por falta de fé en la solvencia del deudor, sino por obra de una ley económica á que el país está obedeciendo. Allegar crédito al fisco por el remedio empírico de guardar en sus arcas unas cuantas barras de plata, que saldrán de allí en el primer apuro que tengamos, me parece pobre, casi humillante y de seguro infructuoso. Pero, lo peor que hay en el caso es que la medida del depósito de un artículo exportable afectará inmediatamente al cambio, sin que sea bastante ni seguro contrapeso la posible detención de la emigración de los capitales extranjeros, que aun están radica-

dos en el país. El retiro de la plata del mercado es un hecho positivo ó de acción, que todos pueden percibir, que está al alcance de todos y que produce por lo mismo efectos inmediatos, al paso que la suspensión del egreso de capitales del país es ó será un hecho negativo ó de omisión, de que nadie se dará cuenta, fenómeno latente que, si produce resultados, los producirá lentamente.

” Mejorando el cambio por otros medios más serios, se conseguirá el mismo resultado de la paralización de esa corriente emigratoria, sin que el Gobierno tome á su cargo una operación de más que dudoso éxito. La experiencia nos dirá quién está en la razón. Por lo pronto ya vemos que la inminencia de la adopción de la medida, propuesta por el Gobierno, no se ha hecho sentir favorablemente en el mercado.

” Y paso aun más lejos. La incineración de una gran cantidad de billetes, que casi todo el mundo reclama (y hay casos en que es necesario contemporizar con las aspiraciones generales, aunque quizá sean quiméricas), puede producir también efectos contraproducentes. Es incuestionable que en 1888 no habrá más moneda que la representativa del Estado (parto del principio de que el billete bancario está ejerciendo hoy, en la práctica, el mismo rol que el fiscal), y las conversiones, pagos de derechos fiscales, etc., etc., tendrán que hacerse con ese papel. ¿Bastarán para el lleno de tales necesidades los 26.000,000 emitidos?—Más todavía. Si, como es más que probable, cae sobre nosotros algún compromiso pesado dentro de poco tiempo, compromiso que tengamos que solventar al contado, ¿no será posible que haya necesidad de reponer el papel, que vamos á principiar á quemar, á menos que apelemos al empréstito? ¿No divisan los hombres previsores que por

varios motivos puede ocurrir la emergencia de tener que mantener la actual emisión ó quizá de renovar parcialmente á los bancos el privilejio de la inconvertibilidad? Por todo esto es que siempre me he mostrado vacilante en cuanto al reconocimiento del hecho de que haya un exceso notorio en la emisión actual y en cuanto á la conveniencia de la incineración. Mas, si ella ha de llevarse á cabo, no creo que deba ser el Estado el único que sacrifique su papel en las aras de Esculapio. No pasará mucho tiempo sin que se vea claro si se está obrando con acierto ó si se está cometiendo un suicidio; y este desenlace será tanto más próximo, cuanto más estrecha sea la suerte que se haga correr á los billetes fiscales y bancarios.

” Por lo que toca á la garantía que se trata de imponer á las emisiones de los Bancos, soy de opinión que, sin agregar ella más vigor á los billetes, producirá instantáneamente el alza del interés, lo que será una calamidad para el comercio y para la industria.

” La razón por que creo que no aumentará el tono de los billetes la garantía en proyecto, es la que se desprende de la causa capital, á que atribuyo la baja del cambio. Soy partidario de la reforma de la ley de 1860 y opino firmemente que debe arbitrarse medios de garantizar más sólidamente las obligaciones de los bancos; pero juzgo que el momento crítico por que atravesamos no es aparente para el planteamiento de la reforma en esa parte esencial, á menos que se señale un plazo más largo que el que el proyecto del Gobierno fija. Como no debemos darnos por profetas en asuntos tan controvertibles y dudosos, no me atrevo á hacer pronósticos; pero, abrigo la esperanza de que no pasarán tres meses, sin que todos seamos de la opinión que dejo sentada.

” De lo expuesto se deduce que, en mi concepto, hay que atacar á fondo el mal, por otros caminos que sean conducentes, esto es, que correspondan á la naturaleza de dicho mal.”

II.

De fojas 116 del folleto “Cuestión económica” para adelante se encuentra tratada la estensa materia de cómo puede volverse lentamente á la circulación metálica, principiando el Gobierno por introducir vigorosas economías en el presupuesto, por evitar compromisos nuevos, por negar subvenciones ó auxilios á los jóvenes que van á Europa á completar su educación, por restringir el servicio diplomático, por no emprender obras públicas que admitan postergación, etc., etc. Sería tarea larga repetir lo que tengo dicho en el opúsculo de mi referencia. Lo que sí viene muy al caso es llamar la atención á que ya han principiado á cumplirse los pronósticos hechos en ese escrito, puesto que el Gobierno ha acudido al Congreso, pidiendo autorización para contratar un empréstito por cerca de un millón doscientas mil libras para hacer frente al compromiso proveniente de los certificados salitrales. Así vendrán á golpear las puertas del tesoro varias otras deudas, como ser la juzgada, por razón de presas, en favor de los marinos chilenos, la igualmente juzgada en favor del contratista del ferrocarril del Sur, la procedente del reclamo *Jeanne Amelie*, la emergente de los tribunales arbitrales y muchas otras.—Todas estas partidas de débito y el decrecimiento de los ingresos fiscales, que será este año considerable, irán haciendo, día á día, mas tirante la situación de la hacienda pública.

No hablaré de reclamaciones pendientes de mayor entidad, porque no quiero recargar los colores del cuadro.

Pienso, pues, que no se hace nada sério para llegar al fin que todos nos proponemos.

Acerca de las medidas aconsejadas al Congreso por el Gobierno el año anterior, mi opinión, presentada en resumen, tal cual resulta de varios pasajes de mis cartas al MERCURIO, es la siguiente:

Que no me inspira la menor fe ninguno de los árbitros escojitados, porque considero que ninguno de ellos es eficaz, ni siquiera para atacar las causas de orden subalterno, que influyen en la depreciación de la moneda representativa, en el juego de los cambios internacionales. Que no espero ver, ni en cuatro ó cinco años, el valor del peso papel á un tipo, más ó ménos constante, que guarde relación con los artículos de nuestra actual producción, que sirven para los retornos al extranjero, esto es, que dando margen á la exportación de esos artículos, deje una pequeña ganancia á los productores, digamos un tipo de 27 ó 28 d. por peso. Ni con la incineración, ni con el atesoramiento, ni con las restricciones incongruentes, que se trata de imponer á los bancos, se llegará á ese resultado.

Por transacción y como un homenaje prestado á la opinión general, he admitido, contra mi opinión claramente manifestada, la incineración de billetes, hasta dejar la emisión fiscal en 18.000,000. Salvando otra vez los respetos que rindo á los sostenedores de esa idea, sea en una forma ó en otra, en tal ó cual proporción, encuentro que la medida no es seria, ni es previsora. No es seria, porque, si mañana se necesitase, como es muy posible, aumentar la emisión, se apelaría á los billetes que no están firmados ó se pediría por

telégrafo una remesa á la *American Bank Note Company* de Nueva York. No es previsora, porque, sin estar muy á fondo en el estado actual de nuestras finanzas y sin conocer á raíz las responsabilidades que las amenazan, no habría temeridad en afirmar que puede de un momento á otro llegar el caso de que se necesite mayor suma de pesos que los que forman el llamado sobrante de hoy.

En lugar de la incineración de billetes, juzgo que sería más razonable, juicioso y previsor que el Congreso acordase el secuestro bajo sello de esos valores, hasta que venga el caso de resolverse definitivamente sobre el cambio del sistema circulante que hoy nos rige. La situación actual es transitoria y con medidas de prestidigitación no se remedia nada, ni se avanza un paso en el camino de la restauración del equilibrio perdido. Esto lo vamos á ver en poco tiempo más, si es que no queremos ya darlo por sabido, puesto que las incineraciones consumadas hasta el día no han producido el efecto de entonar el papel ni en un vigésimo de penique.

Por lo que toca al lento atesoramiento de pastas metálicas, estoy decididamente en contra, no sólo por las razones que dí en mayo del año próximo pasado, sino por muchas otras de mayor peso. Como no me propongo en este artículo entrar en la discusión detallada del proyecto, que está sometido al Congreso, no quiero detenerme en la exposición de esas razones. El único objeto que me he propuesto al cojer la pluma es tomar nota de la confirmación substancial de mi manera de pensar, hecha en el debate á que ese proyecto ha dado lugar, y esponer, al final, en breves términos, cómo es que las circunstancias de nuestro modo de ser económico y los resortes de que dispone el cré-

dito del país harán fácil é insensible la vuelta al régimen metálico, cuando las circunstancias de que él depende lo permitan. — No obstante, de paso, observaré que, desde que todos están persuadidos de que el metálico que se va á empozar quedará inerte en bodegas durante muchos años, no es de sano acuerdo perder intereses que probablemente duplicarían el capital. En caso semejante, hacer depósitos en valores que no produzcan renta parece inconsulto, sin que sirvan de suficiente respuesta á esta objeción, el que conviene que el público sepa que hay garantía efectiva de reembolso, y el que no debe exponerse al Estado al peligro de tener que adquirir la barra, por junto, á un precio subido y quizá en momentos inadecuados; porque el público estará más tranquilo y más satisfecho, cuando vea que se procede con sabia cautela en el terreno de las economías y cuando sepa que tiene valores de renta respondiendo á su crédito, porque plata es lo que plata vale, como dice el proverbio popular, y porque el metálico puede adquirirse cuando se quiera, en varios mercados á la vez ó sucesivamente, por junto ó en parcialidades, trátase de oro ó plata, según lo requiera el desarrollo de la conversión, siendo además notorio que el segundo de esos metales continúa su tendencia á la baja. Nada es más fácil que contestar á las otras observaciones con que se ha querido sostener la sensatez del atesoramiento, pero no quiero empeñarme en una controversia, que por sí sola daría materia á un artículo. Lo que sí debe tenerse muy presente, porque es de la mayor importancia, es que los billetes del Estado tienen la condición alternativa de ser pagados en *oro* ó en *plata*, y el deudor está dando muestras de querer escojer el pago más feble, dejando así enfeudado al país al peor de los tres siste-

mas de circulación, que es el monometalismo de plata. No se presentará una oportunidad más feliz que la actual para afiliarse á Chile, cuando llegue el día, entre los países, que hayan resuelto más acertadamente el problema, que trae tan preocupado al mundo económico, y esta oportunidad la hemos de perder por ligereza ó por obedecer demasiado á los dictados del amor propio. Se habla de que más tarde pensaremos en convertir el régimen de la plata por el régimen del oro ó por el promiscuo; pero, eso se hará quizá, lo dudo mucho, medio siglo después de haber pagado en plata la deuda actual. Este aspecto de la cuestión merece llamar muy seriamente la atención de los hombres de estado.

Las enfermedades del cuerpo social tienen mucha analogía, en sus condiciones biológicas, á las afecciones del cuerpo humano. Así como éste no admite, en casos dados, ciertos remedios vigorosos, á punto de devolverlos cuando se le administran, en razón de la postración en que se encuentra, así el primero no puede conservar en su seno ciertos elementos de vitalidad que se le propinan, cuando no tiene savia propia, que comunicar á esos elementos en el proceso de la asimilación. Un enfermo de gravedad no puede absorber tal drástico ó tal tónico enérgico y mantenerlo en el estómago. Una sociedad, enflaquecida por la pobreza de su producción, que ha caído en el curso forzoso, y con excesivas necesidades creadas, de las que no puede desprenderse instantáneamente, no es capaz de contener el metálico en su seno, mientras no se arreglen y se equilibren, sobre la base de un comercio sólido, sus relaciones con el extranjero.

Por esto es que, por más plata que se atesore en arcas fiscales, no podrá salir ese metal á la circulación,

sino cuando el país pueda decirlo y asimilárselo, si me es permitida esta grosera metáfora.

En cuanto á las medidas que afectan á los bancos, he dicho antes y creo ahora, con más fuerza de convencimiento que es prudente limitar su emisión al 100 % del capital efectivo, es decir, á 21 ó 22 millones, y no entrar, por el momento, en otras reformas que considero peligrosas y perjudiciales. Que habrá que dar toques, en tiempo oportuno, á la ley de 1860, no lo revoco, de ningun modo, en duda; pero estoy muy lejos de creer que esta sea la oportunidad de hacerlo, y menos en los graves términos propuestos por el Gobierno.—Considero que aquella limitación de la emisión que, hoy por hoy, es admitida por todos como una reforma de poca trascendencia, puede y debe quedar incorporada en nuestra legislación bancaria como principio permanente, á menos que la experiencia nos induzca más tarde á modificarlo.—Esta cuestión está ligada con graves nociones no solo de doctrina sino principalmente de práctica, que requerirían mucho tiempo para su completa elucidación. Yo me limito á apuntar la convicción que me he formado, y lo hago después de haber leído bastante sobre la materia, de haber visto el funcionamiento de bancos libres en el Perú y de haber pulseado convenientemente las consideraciones que hay en pro y en contra de la limitación de la libertad del comercio bancario.

Empero, por lo que toca á exigir mayores garantías á la emisión que las que dan la vijilancia y el manejo prudente de las instituciones de crédito en el país, y algunas otras colaterales que será fácil agregar más tarde, y por lo que hace á retirar á los bancos el derecho de emitir papeles de pequeña denominación, me parece que no hay actualmente razón alguna atendible que

aconseje la adopción de esos arbitrios afflictivos. No me cabe duda de que la experiencia demostrará muy en breve que la ley que tales restricciones prescriba, producirá fatales resultados.

Es cierto que la ley, tal cual hoy se discute, no tiene las asperidades de la primitiva, porque los plazos han sido ampliados y se ha contemplado los derechos adquiridos. Pero, al fin todo plazo se cumple, y como la situación económica del día no ha de cambiar (al menos esto es lo probable) de aquí á cuatro años, los efectos que se temen se postergarán, mas no se atenuarán cuando la ley éntre en pleno vigor.

Nada especial digo acerca de la reagravación del impuesto de aduana, ideada para hacer camino al atesoramiento de barras de plata, porque ni en su origen ni en su objeto la encuentro razonable y porque, de entre los fundamentos que se han aducido para defenderla, no encuentro uno sólo que palie ese ataque al bienestar del país ya sobradamente acendreado. Por lo demás, siendo este punto de mera administración de la hacienda pública, queda fuera de los límites del objeto que me he propuesto.

Con las cuestiones que dejo resueltas en pocas palabras, se rozan y se han ventilado, en los debates parlamentarios, muchos temas de teoría y de aplicación, que formarán para mí materia de un artículo posterior. Por ahora me bastará insinuarlas y formular las proposiciones sobre que versan. Se han cruzado además varias discusiones incidentales sobre puntos más ó menos inconexos con el asunto principal, y otras de mera apreciación personal, que conviene descartar de todo debate sério. Otro tanto digo respecto de algunos principios fundamentales en que todos estamos de acuerdo.

¿La teoría de los bancos libres de emisión es sostenible en la práctica?

¿Convendría ensayar esa especie de instituciones de crédito en países nuevos?

¿El poder público puede, á buen título, limitar la libertad y vigilar el ejercicio de la facultad emisora?

¿Hasta dónde convendrá llevar, en la afirmativa de la anterior proposición, la limitación?

¿El papel bancario es de igual naturaleza al papel fiscal de curso forzoso?

¿Puede decirse con fundamento que, en épocas de curso forzoso, el billete bancario es análogo y ejerce una función afín y paralela á la del fiscal? ¿Qué es lo que dice nuestra práctica á este respecto? Dada la afirmativa ¿conviene ó no restringir proporcionalmente ambas emisiones, sea cual fuere la opinión que en esta materia se sustente en otros países?

¿Qué especie de billete es preferible, en tesis general? *Quid*, si se trata de un Gobierno absoluto ó de uno ampliamente autorizado para hacer las emisiones á su libre albedrío; y *quid* si se trata de un Gobierno parlamentario, que obedece, en épocas de régimen constitucional normal, á los acuerdos del parlamento.

¿Puede decirse que el papel fiscal sea fiduciario, bajo cierto aspecto?

¿Conviene dejar vijente, cuando se llegue al régimen metálico, una parte de la emisión fiscal?

¿Conduce ó no, más ó menos á la larga, al Banco del Estado el consejo de aclimatar en el país el billete fiscal?

¿El billete de curso forzoso contribuye en ciertos casos y en cierta medida, á la mayor producción y mejor distribución de la riqueza, cuando un país carece de otro medio circulante?

¿Puede decirse, con razón, que el billete fiscal se ha depreciado, en fuerza de alguna de las causas que acarrearán el desprestigio de un documento malo ó de difícil cobro, es decir, de un papel que no ofrece garantías de reembolso, ó ha provenido esa depreciación de causas superiores ó de leyes que ni el poder público ni los particulares pueden dominar?

¿Es cierto que, bajo el régimen del curso forzoso, el crédito del billete bancario tiene que modelarse en lo absoluto al crédito del fiscal?

¿Es efectivo que el atesoramiento de cierta cantidad de plata, dado el estado é intensidad de nuestro comercio, entonará el valor adquirente del billete fiscal?

¿Es juiciosa la medida de almacenar barras de plata por un tiempo indefinido?

¿No hay otros medios más racionales de conservar y aumentar los ahorros, para volver á la circulación metálica cuando ello sea posible?

Siendo un punto de partida, generalmente aceptado, que la vuelta á la circulación metálica debe hacerse por un proceso lento y gradual, ¿hay dificultad seria para cambiar valores, cuando se necesite, y adquirir pastas de oro ó de plata por parcialidades de la deuda en diversos mercados?

¿Es oportuna esta época para introducir reformas notoriamente graves en nuestro sistema bancario? ¿Será más tarde sostenible la garantía de un 50 % para la emisión bancaria? ¿Hay algo, en principio, que aconseje negar á los Bancos el derecho de emitir billetes de corte menudo?

Escuso proponer como cuestiones que reclaman estudio detenido aquellas que se refieren al correcto y discreto manejo del tesoro ó á medidas de hacienda, ó á arbitrios de nueva oportunidad.

III.

La luminosa discusión, sostenida en el Senado por los señores Edwards y Cuadra de una parte y por el señor Concha y Toro de la otra, no ha hecho mas que confirmarme en mis convencimientos anteriores. Colocados los oradores en puntos opuestos, han emitido, no obstante, con éste ó aquél propósito, los mismos conceptos que encuentro en mis anteriores escritos sobre la materia. Las reflexiones, que ellos han hecho, sobre su propio caudal y su propia reflexión, son para mí más valiosas que las fundadas en textos y opiniones ajenas, porque, según el punto de vista en que cada cual se coloque y según la escuela á que pertenezca, es fácil encontrar textos para todo; y, si bien se examina, esos mismos textos responden muy pocas veces con toda exactitud á la situación precisa de que se trata, porque en ellos hay generalmente calificaciones, salvedades, hipótesis y premisas, que no cuadran á las condiciones y circunstancias del momento. Otro tanto digo de las prácticas de países que han pasado por crisis análogas á la nuestra, pero que se han encontrado en situación comercial muy diversa; y todavía quedaría por saber si los arbitrios, que ellos han puesto en planta para corregir sus dolencias han sido los más atinados. Por todas partes se llega á Roma; pero hay caminos más cortos para el viajero que parte de tal ó cual punto ó para el que se encuentra en tal ó cual viento. Las ilustraciones, tomadas de ejemplos, suelen ser brillantes pero engañosas, y con mucha frecuencia son explotadas en sentidos opuestos.

Hemos oído sostener, por un lado, las siguientes tesis:

Que la incineración de billetes fiscales es una medida saludable y que con ella debe coincidir la restricción de la emisión fiscal.—Como yo me propongo apoyar mi manera de pensar, en un artículo posterior, no me detendré en exponer *in extensum* las razones que cada cual dá en defensa de la suya.

Que el atesoramiento de barras de plata tiene un interés de dudosa importancia.

Que es conveniente y hay derecho para limitar la emisión bancaria al igual del capital efectivo, haciendo que los bancos garanticen por medio de prenda el 50 % de esa emisión.

Que los bancos no deben lanzar billetes de denominación menor que 20 \$, dejando esos tipos al fisco.

Que la reagravación del impuesto aduanero es saludable, en previsión de un porvenir más afligente que la actualidad.

Por otro lado, se ha dicho que la incineración de billetes es una buena medida, practicada en tal ó cual forma, lo que no hace á mi propósito.

Que el atesoramiento de plata barra es un temperamento muy adecuado á dar confianza y tono al papel y que preparará la vuelta al régimen metálico.

Que toda restricción impuesta á la libertad parcial de bancos, consagrada por la ley de 1860, sea en cuanto al monto de la emisión (aun cuando por ahora el limite de 100 % no sea perjudicial), sea en cuanto á la garantía prendaria ó en cuanto al corte de los títulos, son medidas que importan un ataque á los sanos principios y á los intereses bien entendidos del país.

Que la agravación del impuesto aduanero es un mal

que no tiene justificativo alguno en las presentes circunstancias.

Como dije al principio, en este debate han salido á plaza argumentos realmente conceptuosos, emitidos por una ú otra parte, los que, coordinados convenientemente, serían el mejor alegato que podría yo presentar en apoyo de mis opiniones, lanzadas al público año y medio de la fecha. Estas opiniones mías no ocupan ninguno de los extremos de la controversia y no por eso temo yo que sean tenidas por las menos justas.

“Las industrias nacionales no producen más ó menos porque el tipo monetario esté ó no depreciado. Lo que importa para la riqueza nacional es la mayor cantidad de producción y el mayor valor de los productos.”

Claro es que esto se referirá ó debiera referirse á la moneda representativa, porque la moneda fuerte de oro tendrá siempre su valor y formará parte de la riqueza nacional, no siendo, por lo tanto, posible concebir que ése constituya, en un país, el signo corriente de cambio sino cuando el comercio reposa sobre bases sólidas.

“Como no podemos modificar la producción del país ni el valor de los productos por medio de disposiciones legales, es evidente entonces que para poder dar tono y aumento de valor al tipo monetario que tenemos necesitamos necesariamente proceder á la reducción del papel moneda actualmente en circulación. Y á este respecto existe una proporción casi matemática entre cada peso de papel que sale á la circulación ó se retira y la consiguiente depreciación ó aumento de valor de esa misma moneda.”

Dentro de mi criterio, no es admisible sino la pre-

misa de este importante concepto, pero no la consecuencia que el autor ha derivado de ella, porque sería preciso principiar por demostrar que hay en circulación una cantidad notoriamente excesiva de moneda, á punto de perjudicar á su valor. Esta demostración nos la hará el tiempo, que es el mejor de los jueces, una vez que se coloquen las emisiones respectivas dentro de los límites que les señala la ley. Por ahora no creo en esa celosa proporcionalidad entre cada peso de papel que sale ó se retira y el peso que queda en la circulación. Creo que el exceso de moneda amengua su valor adquirente, pero es preciso que el exceso sea muy notable y que no halle colocación ó aplicación en el desenvolvimiento de nuevas industrias.

“Estando íntimamente ligado en sus efectos (como el orador lo ha probado antes) el billete fiscal con el billete bancario, una ley que tienda directamente á ir á la conversión en metálico, tendrá que prescribir forzosamente la destrucción del uno y la obligada restricción del otro. Porque, cuando se trata de la convertibilidad del billete de Banco, en papel inconvertible, que no tiene valor sino dentro de nuestro territorio, y que necesariamente debe quedar en él, entonces una y otra emisión, la del Estado y la de los Bancos, marchan paralelas, siendo la una y la otra, en el hecho inconvertibles.

” En cuanto á la adquisición de barras de plata, atribuye el orador á esa medida un interés de dudosa importancia por las razones que apunta.”

En orden á la garantía, el senador que la sostiene considera que es inescusable, mientras penda el proceso de la conversión, pero que no sería sostenible cuando llegue el milenio de la convertibilidad.

En cuanto á los resultados de las medidas, consagradas en la ley, esto es, á si á virtud de ellas se elevará el valor del papel para los efectos del cambio internacional, no se encuentra ningún concepto bien definido, aunque parece deducirse de ciertos pasajes que se espera que en cuatro ó seis años llegue el cambio al tipo de la moneda de plata. “Las barras, se lee en alguna parte, van á estar en depósito en arcas fiscales durante cuatro ó seis años.” “La ley actual trata, nó de ir directamente á la convertibilidad, sino de prepararla, principiando primero por la convertibilidad en plata, es decir, al cambio de 34 peniques, que es lo que correspondería al valor actual de ese metal. Si más tarde esperamos tener circulación de oro y plata á la vez, tendremos que llegar á la reducción de la amonedación de la plata para que pueda tener posibilidad la circulación permanente y estable del oro. Este segundo período de nuestra labor para llegar á la convertibilidad será una obra mucho más difícil y más dolorosa que la que actualmente nos proponemos, y en este sentido la ley hace bien en preparar esa solución.”

Esta esperanza incierta y tímida de la conversión en plata dentro de cuatro ó seis años ¿llegará á realizarse por los medios adoptados, ó no pasará de ser una ilusión?—Por lo que á mí toca, tengo la desgracia de creer firmemente lo segundo, si es que no se siguen los caminos que pueden conducir á dar intensidad á nuestro comercio, á disminuir nuestro debe al extranjero y á crear los factores robustos que producen un cambio favorable.

Por otro lado tenemos los siguientes conceptos:

Que no es tan rigurosamente exacto, como se supone, que haya un exceso considerable en la emisión fiscal y bancaria y que sea ley matemática la de que el

peso que se retira entona el valor del peso que queda; porque, si eso fuese cierto tendríamos que “antes de 1885 el papel no se habría depreciado, en razón de que la cantidad en circulación era la necesaria para los negocios.” “En aquel supuesto, habría derecho de pedir que se explicara el fenómeno que se observó en 1882 y 1884. En el primer año el cambio, sin hallarnos aun en paz y sin haber tomado la exportación el vuelo que más tarde tomó, el cambio estuvo á $36\frac{1}{2}$ peniques; y en 1884 el cambio bajó á 27 peniques, cuando llegamos á una exportación considerable.”

Luego, las leyes matemáticas que se quiere aplicar á estas cuestiones, buscando la solución del problema en la cantidad del circulante, no son tan exactas como se cree, ni su aplicación tan rígida. En situaciones sumamente múltiples y complejas no es posible dejarse imponer por fórmulas, que desfallecen ante la verdad de los hechos. Y esto que digo en un incidente del debate, podría repetirlo en varios otros.

Teóricamente es cierto que el exceso considerable de moneda puede causar y causa su exportación, si la moneda es de metal, y su depreciación, si es de papel forzoso. Pero, en nuestro caso se trata de averiguar si el exceso de moneda representativa es tal ó ha sido tal, en Chile, que haya causado su depreciación hasta un 30, 40, 50 % y aun más. La negativa fundada de esta proposición se encuentra en mis escritos anteriores, y la cita que he hecho un poco más arriba la confirma.

Pero, en apoyo de dicha proposición se alega que, siendo la exportación un signo inequívoco de la intensidad del comercio, se ha observado que, mientras ha disminuído la referida exportación, el cambio ha bajado, por razón de que el papel ha sobrado en cantidad muy

considerable y por lo tanto se ha depreciado. Prueba de esto es que, mientras que en 1883 la exportación fue de 70 millones y el cambio medio estuvo á $35\frac{1}{2}$, en 1885 aquella alcanzó solo á 51 millones y el cambio bajó á $25\frac{1}{2}$. El cuadro presentado en ilustración de la misma tesis en un período de cinco años no arroja la proporcionalidad casi matemática de que se ha hablado, entre la abundancia del papel y la suma de las exportaciones, ni tampoco es constante en esta ley; pero, aun cuando realmente se observara ese fenómeno, podría tenérselo por casual ó al menos inconducente para el efecto de adoptar la medida de disminuir el circulante.

Desde luego, la exportación es síntesis de la intensidad del comercio exterior, pero no lo es del movimiento general de los negocios del país. En seguida, para poder formular una ley como la que se pretende hacer servir de base á un procedimiento económico, sería preciso presentar en ese mismo período de cinco años el cuadro de las importaciones para descubrir cuál fue la balanza del comercio, y poder calcular si, en situación en que el país pudo pagar y pagó desahogadamente su Debe internacional, con productos indígenas, habría razón para admitir que el medio circulante se había depreciado para la adquisición de esos artículos de exportación. — A mayor abundamiento, hay que considerar que, si bien la exportación es signo del comercio exterior, puede haber habido empleo para la moneda, cuando aconteció la depresión del comercio, en obras públicas, en nuevas empresas industriales y en otros consumos interiores. Lo que hay de indudable es que con el mismo papel que hoy existe ha fluctuado el cambio entre 31 y 28 d.; y se observa que, mientras que en 1881 la exportación fue, según

la Estadística Comercial, de 48 millones, siendo el cambio medio á $30\frac{1}{2}$, en 1885 aquella fue de 51 millones y el cambio bajó á $25\frac{1}{2}$! ¿Cómo explicar esta inconsecuencia que trastorna por completo la teoría?

Mas, hay una consideración que por sí sola aconsejaría no disminuir ó disminuir en muy pequeña escala la existencia de circulante sin inutilizar el papel, y es que, si nuestra exportación ha sido mucho mayor que lo que hoy es, puede volver á crecer ó al menos á fluctuar dentro de un margen de 8 ó 10 millones. Esto es discurriendo bajo el mismo criterio á que obedece el orador, cuyas demostraciones vengo observando.

Mientras tanto, si se atribuye, como yo lo creo, la baja del cambio, en una cuota muy elevada, á la necesidad de disminuir los gastos de producción de nuestros artículos de exportación, en relación al precio de ellos en los mercados extranjeros, el fenómeno se explica fácilmente y el problema queda resuelto.

“Si nuestra moneda legal, el papel del Estado, se deprecia, sea por desconfianza, por falta de cumplimiento á las promesas de reembolso, por temor á nuevas emisiones etc., no por eso podríamos decir que los cambios internacionales habrían bajado, sino que el papel moneda se había depreciado.”

En este concepto está propiamente el busilis de la dificultad; pero, si bien se examina todo el raciocinio del discurso del orador, se observa que en esa etcétera, con que concluye la enumeración de las causas que pueden enjendrar la depreciación del papel, está la incógnita del teorema, porque yo sostengo, como acabo de decirlo, que hay depreciación del papel en las operaciones de cambio no tanto porque haya exceso de emisión, ni desconfianza, ni falta de cumplimiento á las promesas de reembolso, ni temor á

nuevas emisiones, sino principalmente porque los productos nacionales están á la baja, porque los productores y todos los intermediarios del comercio quieren ganar demasiado, y porque estos dos factores causan la depreciación del papel como medio de disminuir los gastos de producción y todavía la mayor depresión del cambio como recurso de grandes utilidades para esos intermediarios. ¿Se conseguirá extirpar estos elementos de depreciación por los medios consultados en la ley? Evidentemente que nó.

Y tan cierto es esto que más adelante se lee: “En cualquier tiempo, con cualquiera ley ó medida nunca tendremos circulación metálica, si las condiciones económicas del país no le permiten retener la moneda. Discutimos una ley para salir del curso forzoso y para convertir el papel en metálico en día más ó menos próximo. Si, cuando ese día llegue, el país puede retener su metálico, la barra ó la moneda quedará; si no, nó.”—Claro es que si el país no puede retener el metálico, el día de dárselo no habrá llegado; y eso es lo que yo sostengo, empeñándome en buscar la verdadera causa que impide la aclimatación del oro y de la plata en este mercado.

Sin embargo, algún orador ha dicho que cree que la aglomeración de pastas metálicas en arcas fiscales, unida á las otras medidas recientemente escojidas, traerá en largo ó corto tiempo la convertibilidad. Ojalá esa creencia fuera una profecía, en la cual por desgracia nadie concurre.

Las cuestiones relacionadas con la restricción de la emisión bancaria y con la garantía que se la pretende exigir, son técnicas, de lato conocimiento, y las reservo para el posterior artículo que me propongo escribir; y por tanto, excuso recordar los conceptos característi-

cos en que los oradores han apoyado sus respectivas maneras de pensar, así como aquilatar los ejemplos prácticos que para llenar esa tarea han aducido. Lo único que me permitiré decir es: 1.º que si no puede revocarse en duda que en época de circulación forzosa la emisión bancaria es afín de la fiscal y en ella se resuelve, aun cuando sea nominalmente convertible, desde que se considere que las dos son excesivas y que la manera de preparar el régimen metálico es disminuir el circulante, es de rigor invadir ambos dominios; 2.º que si se reconoce que no sería procedente la exigencia de la garantía prendaria de un 50 % para la emisión bancaria en tiempo de circulación metálica, me parece que lo es menos aun en el período del régimen de circulación forzosa, como á cualquiera se le alcanza, porque, si los bancos pueden exportar el numerario, no exportarán nunca el papel; de manera que el único momento psicológico de la garantía sería el de la transición de un régimen al otro, que para mí está aun muy verde; 3.º que la restricción impuesta á los bancos de emitir papeles de denominación menor de 20 \$ es de mal agüero, impolítica, contraria á los intereses generales del país, sin dejar provecho al fisco, y mezquina, no apareciendo tampoco ni remotamente justificada por la experiencia.

Para concluir este párrafo, agregaré que, si se quiere tomar como base de procedimiento lo que se ha hecho en otras partes, es preciso indagar con entera certidumbre si los principios tales y cuales y la medida en que se los haya aplicado, corresponden ó no á las condiciones de nuestra situación económica. Asi es como en un país que tiene una rica producción para mantener en sólido pie sus retornos, podrá aplicarse un principio ó establecerse un *modus operandi*, á efecto de

volver á la circulación metálica, lo que sería absurdo en otro país de producción pobre y depreciada. Allá podrá retirarse tal suma de papel de la circulación, porque hay una emisión notoriamente excesiva, mientras que aquí el retiro en igual proporción sería de efectos desastrosos. Lo que puede hacerse en una nación que tenga su presupuesto equilibrado, sería imposible y aun ridículo en otra que lo tuviese en déficit. Si en un país en donde se exige el depósito de una suma igual á la de la emisión autorizada en bonos públicos, el Estado se constituye responsable de esa emisión, en otro, en donde no se piensa en hacer al fisco fiador de la emisión bancaria, aquella exigencia de depósitos es infundada. De la misma manera si la ley hace al billete de Banco moneda legal, hay derecho para imponer más gravámenes á la asociación que lo emite que en donde no se dá al billete expresamente semejante carácter, dejándosele en la categoría de una obligación privada.

¿Qué cosa es moneda legal (*lawfull money*) y qué tipo legal (*legal tender*), en el lenguaje de la legislación americana? Yo entiendo que moneda legal es moneda corriente, autorizada por las leyes de los Estados Unidos, y que tipo legal es la denominación de las monedas americanas.

La sección 5,186 de los Estatutos revisados, que es formada por el Estatuto de 19 de Enero de 1875, se encarga precisamente de definir las expresiones usuales *lawfull money* y *lawfull money of the Unitea States* y establece que cualquiera asociación organizada según los principios establecidos en la precedente sección (5,185) deberá, en todo tiempo, conservar en cajas no menos de 25 % de su actual circulación en moneda de oro ó plata de los Estados Unidos; y de-

berá recibir á la par, en pago de deudas, las notas que expresan obligación en oro (*gold-notes*) de cualquiera otra asociación que, al tiempo de tal pago, está redimiendo sus notas circulantes en moneda de oro de los Estados Unidos y quedará sometido á todas las providencias de este Título. Y se declara que, refiriéndose dicho Título á las asociaciones organizadas para emitir billetes por oro (*gold-notes*), los términos *lawful money* y *lawfull money of the United States* deberá entenderse que significan moneda (*coin*) de oro ó de plata de los Estados Unidos y la circulación de tales asociaciones *no estará constreñida á los límites de circulación mencionados en este Título.*"

En cuanto á la expresión *legal tender* no aparece definida con absoluta precisión en ninguna parte, pero se desprende su significado, que para mí no es otro que tipo y denominación, de varias disposiciones. La sección 3,584 dice que ninguna moneda extranjera, sea de oro ó de plata, será tipo legal (*legal tender*) para pago de deudas. La sección 3,585 agrega que las monedas de oro de los Estados Unidos serán tipo legal en todos los pagos por su valor nominal, cuando no están abajo del peso y límite de tolerancia prescritos por la ley para cada pieza, y, cuando están reducidas en peso más abajo del padrón y de la tolerancia, serán tipo legal de avalúo en proporción á su actual peso. La sección 3,586 establece que las monedas de plata de los Estados Unidos serán tipo legal por su valor nominal, por cualquiera suma que no exceda de cinco pesos en un solo pago. Las monedas menores ó de vellón de los Estados Unidos, según la sección 3,587, serán tipo legal, por su valor nominal, por cualquiera suma que no exceda de 25 centavos por cada pago. La sección 3,588 declara que los billetes ó no-

tas de los Estados Unidos serán moneda legal (*lawful money*) y tipo legal (*legal tender*) en pago de todas las deudas públicas ó privadas, dentro de los Estados Unidos, excepto para los derechos de importación y los intereses de la deuda pública.

Como se ve, es sumamente peligroso buscar analogías y afinidades en legislaciones, tradiciones, expresiones prácticas y situaciones, que son diversas de las nuestras. Una exéjisis aguzada encontrará á cada paso, diferencias y anomalías que no podría salvar para realizar las aplicaciones á nuestra condición económica.

Y si no, véase lo que contienen las siguientes secciones de los Estatutos revisados. La 3,589 dice que los vales de tesorería, que no son billetes, sino realmente pagarés á plazo y con interés, autorizados por el acto de 17 de Julio de 1861, capítulo 5.º y el acto de 12 de Febrero de 1862, capítulo 20, serán moneda legal y tipo legal de la misma manera que los billetes de los Estados Unidos.—Debo prevenir que yo no conozco ninguna ley en que las notas ó billetes de los Estados Unidos sean llamados *green-backs* (puede ser que sea ignorancia mia), pues esta calificación, que significa reverso verde, es meramente popular y empleada en el lenguaje político corriente, á causa de que el billete fiscal tiene el dorso de aquel color.

Y la sección 3,590 agrega que los vales de tesorería emitidos bajo la autoridad de los actos de 3 de Marzo de 1863, capítulo 73, y 30 de Junio de 1864, capítulo 172, serán tipo legal (no dice moneda) en la misma medida que los billetes de los Estados Unidos, por el valor que está en ellos escrito, *excluidos los intereses*. Y se declara (esto es realmente singular, y para explicarlo habría necesidad de tomar un conocimiento minucioso de las circunstancias del caso) que los vales

del tesoro, emitidos bajo el acto últimamente mencionado, el de 30 Junio de 64, *no serán tipo legal en pago ó redención de ningún billete emitido por algún Banco ó asociación bancaria ó banquero, calculado y entendido para circular como moneda.*

Lo dicho basta á demostrar que, en sustancia y salvo discrepancias de detalle, lo alegado en el Senado por los oradores de uno ú otro costado, viene en confirmación de las opiniones que en un terreno neutral he tenido el honor de sostener desde que emití juicio sobre la situación.

IV.

Dicho todo lo que precede, cabe bosquejar un plan de convertibilidad, que producirá su resultado en época más ó menos remota.

No por que yo haya repetido hasta la saciedad que creo que el procedimiento de reconstituir nuestra situación económica tiene que ser necesariamente muy lento, me opongo á que se adopten los temperamentos preparatorios que se consideren adecuados al objeto. Por el contrario juzgo, y siempre lo he confesado, que eso es lo racional.

Los que estén satisfechos con la situación presente pueden dejar correr las cosas indefinidamente, esperando que ella se corrija por sí misma. Asi nos colocaríamos en el pie en que está el Austria, con su mal endémico del papel moneda, pero con la inmensa diferencia de que nosotros tenemos un papel depreciado, al paso que aquel Imperio lo tiene á la par del oro. La diferencia nace precisamente de la cantidad y calidad de las producciones respectivas y de que, mientras en Austria los capitales rinden un pequeño

interés, en Chile todo el mundo quiere ganar del 7 % para arriba, y hay inversiones, como por ejemplo las representadas por muchas plantaciones de viñas francesas, que dan del 25 % para arriba.

Pero, en actitud contemplativa, que reposaría en la fe que se tuviera en las fuerzas vivas de la nación, no es del agrado de la inmensa mayoría, y por esto es que conviene principiar á desmontar el terreno para sembrar.

El aforismo económico de que es preciso hacer el diagnóstico de la enfermedad para aplicarle los remedios es tan profundo como de fácil concepción. El más raro de los talentos es el sentido comun, que es el menos brillante, y por eso los hombres se empeñan en formar combinaciones artificiales, en hacer abstracciones fantásticas, en vagar por el campo de lo desconocido, en lugar de atacar los problemas directamente, por medios naturales y sencillos, que respondan á la dolencia y que puedan obrar dentro de las condiciones de la situación. Los males sociales, como los físicos, requieren á veces la aplicación de la terapéutica, pero con frecuencia basta la higiene para curarlos. Por lo que á mí toca, no soy afecto á los remedios á la Richelieu; prefiero los del sesudo y práctico Colbert.

¿Cómo debe corregirse la depreciación del papel moneda? se preguntan todos.

La respuesta sería muy sencilla si todos conociesen la causa ó si ésta fuera una sola.

¿Se debe al exceso de la emisión fiscal y bancaria? Pues no hay sino castigarla.

¿Se debe á la falta de cumplimiento de promesas de reembolso? Pues no hay más que inspirar fe en las promesas que ahora se hagan y probar prácticamente que son serias.

¿Se debe á falta de confianza en la solvencia del deudor? Pues no hay más que demostrar que las finanzas del Estado se administran bien, que los ingresos fiscales dejan sobrante, que la vitalidad del país es poderosa.

¿Se debe á la política de círculo y de favoritismo? Pues no hay más que reaccionar franca y lealmente contra ese sistema estrecho y asentar el manejo de los negocios públicos sobre las anchas bases de la competencia y la honradez de todos los hombres de buena voluntad.

¿Se debe al temor de nuevas emisiones? Pues no hay más que hacer la luz sobre el estado de nuestro tesoro y sobre las relaciones diplomáticas, para probar que ese temor es quimérico.

¿Se debe á la acción del ajió? Pues no hay más que combatirlo por los escasos medios públicos y privados que pueden ejercer alguna acción sobre ese virus social.

¿Se debe al derroche, á los gastos inconsiderados, á las empresas inoportunas, á una conducta que, si sería tolerable en época de circulación metálica, es radicalmente errónea en época de crisis? Pues no hay más que afrontar la espinosa senda de los ahorros con tino y valor sin llevar las economías hasta producir la penuria en el país.

¿Se debe á la escasez y carestía de la producción, combinados esos males con la baja de precio de nuestros productos en los mercados extranjeros? Pues no hay más que trabajar tenazmente por vencer á esos enemigos.

¿Se debe al exceso de nuestros consumos? Pues no hay más que disminuirlos.

Ahora, si las causas son múltiples y combinadas,

hay que examinar cuál ó cuáles son las que predominan, para aplicar los remedios que el buen sentido señale como preferentes. Varias de esas causas pueden obedecer á los sanos consejos, afirmados por el ejemplo, porque no hay en la ley ni en los demás resortes del poder público recursos para combatir las. Otras admiten remedios inmediatos, reales y efectivos que, si no son de eficacia inmediata, es seguro que la tendrán á la larga.

En mi carta al MERCURIO de 13 de Julio último, me empeñé en dar las líneas generales de un plan de reconstitución de la situación económica, basado en el concepto que de ella me tengo formado.

Pero, es preciso acercarse más á lo concreto, ya que se ha entrado en la era de preparación del régimen metálico. Esto es lo que voy á hacer con toda la brevedad que me sea dable emplear.

Ya que la ley, en acatamiento á las opiniones unánimes de las personas, que han contribuído á formarlas, ha ordenado que se restrinjan las emisiones fiscal y bancaria, se hace preciso respetar ese punto de partida. Todo lo que se ha dicho á este respecto prueba que, si los Bancos hubiesen tomado el cuerdo partido de no gastar sus billetes y de emplear solo la emisión fiscal, habrían operado una economía de cierta consideración, no habría habido necesidad de dictar las leyes de depósito á interés y no se verían hoy esos establecimientos amagados por las medidas restrictivas que los molestan.

Pero, ya que ha de retirarse de la circulación el billete fiscal, hasta dejar la emisión reducida á 18.000,000 de pesos, creo que es del más sano consejo no incinerar ese papel, sino secuestrarlo bajo cierre y sello, con la intervención de un delegado del Senado y otro de

la Cámara de Diputados, para dar á la medida más solemnidad á los ojos del público.

No me parece que debieran recargarse los derechos de Aduana, porque este temperamento es afflictivo y no corresponde á ninguno de los capítulos que son productores del conflicto económico. Lejos de estar el tesoro en déficit tiene un sobrante, aunque sea de la propia deuda pública; y además todo hace creer que siga el equilibrio y aún que haya nuevos sobrantes, sobre la base de los presupuestos actuales. En tal caso no está justificado el recargo, ni siquiera como precaución para el porvenir.

El atesoramiento de barras de plata ó pesos fuertes no me parece útil, ni conducente, ni económico. En la Cámara de Diputados se dijo que, si se quería atesorar sobrantes, era preferible hacerlo en efectos públicos que produjesen renta, porque de ese modo el capital iría creciendo y la garantía de la conversión sería mayor. Cuando oí eso, me convencí una vez más de que los espíritus sanos y prácticos piensan lo mismo en todas partes del mundo, á pesar de que no se comuniquen sus ideas. Recordé que la única combinación financiera que ví ejecutar en Inglaterra, fuera de la de emitir vales de tesorería, por el órgano del Banco, cada vez que el Exchequer tiene necesidad de fondos, y de una conversión de deuda, fué la que se llevó á cabo bajo el Ministerio Gladstone, siendo *Chancellor of the Exchequer* Mr. Goschen, si no estoy trascordado. Habiendo llegado el día de la amortización de una fuerte deuda, para la cual había fondos acumulados, propuso el gabinete y aceptó el parlamento que se siguiese sirviendo esa deuda como si estuviera vijente, y que los fondos destinados á este servicio imaginario fuesen invertidos en consolidados,

á cargo de capitalizar intereses, consiguiéndose así reunir, en tal número de años, por obra de la acumulación, una suma que bastaría á cubrir otra deuda onerosa que se vencería entonces. Esta operación, propiamente bancaria, pareció muy feliz. Verdad es que solo los ricos pueden realizar esas maravillas del sentido común. — Pues bien, lo que se propuso en la Cámara de Diputados fue, en el fondo, lo mismo.

Aquello de que puede ser que ofreciera inconveniente el adquirir oro ó plata, á un tiempo, en época incierta, no es objeción seria, porque cuando se vea que va acercándose la posible convertibilidad, se adoptarán las medidas de efecto paulatino que la sana razón dicta, como ser cobrar tales y cuales impuestos ó una cuota de ellos en metálico y hacer tales y cuales pagos en la misma forma, restringiendo á la vez el área de la circulación forzosa, lo que obligará á los bancos á ir adquiriendo, poco á poco, especies y también al Estado. Esto es lo que se llama reconstitución lenta, pero segura, de la situación económica normal, á la cual obra deben cooperar todos los elementos que constituyen el rodaje del edificio económico del país, fisco, bancos, comercio, productores y simples consumidores. Las dos primeras personas son los grandes factores de la situación, el primero como acreedor y dispensador de rentas y el segundo como agente del público.

Opino, pues, que, por ahora, no hay más que atenerse á la restricción de la emisión y esperar qué efectos ella produce, en consorcio con las demás medidas que en mi humilde concepto atacan la raíz del mal.

No creo necesario recordar que he declarado siempre que considero prudente limitar la emisión bancaria, no solo por ahora, sino para siempre, salvo que

experiencias posteriores induzcan á ensanchar la libertad al 100 % del capital pagado.

Nada de nuevas garantías prendarias de la emisión de los bancos de esta clase, nada de reducción del corte de sus billetes. Hay muchas y poderosísimas razones que se oponen á la adopción de esas medidas de excepción y de privilegio. Más tarde vendrá la revisión de la ley de 1860, y desde luego puedo anticipar que buscaré, cuando se trate de esa materia, como escritor independiente, la solidez de dicha emisión en otras facciones de la ley. Aun cuando no tengo gran fe en la vigilancia del Estado, yo procuraré formar una combinación que la hiciera mucho más eficaz que ahora, y tengo á ese respecto mis ideas. En seguida, sería de sentir de prescribir algo más sobre el fondo general de reserva y sobre la caja en metálico para responder á la emisión. Determinaría cuál es la cuota prudencial que debe realizarse en efectivo para dar principio á las operaciones. Después establecería reglas de responsabilidad, relativas á los administradores y consejeros, que estoy seguro producirían buenos resultados, partiendo siempre del principio de que todo servicio debe ser remunerado.—Yo no admito la idea, por más que la sostengan Leroy Beaulieu, Chevalier y otros, de que los bancos de emisión deben ser tan libres en su giro como cualquiera otra casa de comercio. Esta deficiencia de mi juicio personal procede del concepto que tengo de las funciones sociales del billete de banco.—Tengo para mí que desde que se admita como saludable la limitación y reglamentación de la libertad de los bancos, la medida de esa limitación es cuestión de discreción y de prudencia, iluminada por la experiencia, por más que esto pueda escandalizar á los fanáticos de una escuela.

Lo principal para mí es acometer la obra de la economía con seriedad, conciencia, valor y honradez. Entrar en la elucidación de este tópico sería obra muy larga, y la excuso sin el menor temor de que nadie crea que carezco de ideas á ese respecto, desde que no hay hombre que sea ó haya sido público que no las tenga. Opino que, manteniéndose la situación más ó menos como ahora, y haciéndose las economías juiciosas que son de desear, aunque baje la renta fiscal, como bajará, es fácil hacer un ahorro anual de 2, 3, 4 ó 5 millones de pesos. He pensado muchas veces sobre las ventajas que podrían sacarse de cada Departamento, y toda vez me he convencido mas de que prescindencia hecha de las ganancias que produciría la abstención de crecidos gastos que no son inmediatamente exigidos por el servicio público, el ahorro general, al cual contribuirían principalmente los ministerios de guerra y marina y de relaciones exteriores, sería al menos de 2, si no de 5 millones, como he dicho.—Por desgracia, no veo nada que permita inducir que se piense en seguir ese camino. Temo que nos quedemos en los temperamentos emolientes consignados en la última ley, y que prolonguemos indefinidamente esta situación.

A la economía pública acompañará la privada, la disminución de los consumos, la adopción para el lleno de nuestras necesidades de algunas producciones nacionales, como ser paños, objetos de ebanistería, que son buenos y baratos, pero que despreciamos en homenaje á la producción exótica.

En seguida, merced á la iniciativa privada, apoyada discretamente por el favor público, hasta donde los principios y la experiencia lo permitan, se abrirá campo á nuevas industrias, tanto para llenar nuestras propias exigencias, cuanto para exportar valores de elevado

standart (permítaseme este anglicismo). La moneda no es más que la medida y el equivalente real de la mercadería, de modo que para entonar la primera es indispensable entonar la segunda. Tal es el secreto.

Espero, con entera confianza, que el ferrocarril trandino nos traerá inmigración espontánea, y que entonces veremos nacer muchas producciones, que hoy ni siquiera sospechamos.

El camino que hay que recorrer es largo y pesado, pero no concibo que haya otro más corto, y todo lo que sea precipitar las cosas es exponernos á recaer en el curso forzoso. Siguiéndolo, se verá que la situación irá reaccionando por sí misma y que el papel adquirirá tono, y no se le dará tono, como estuvo de moda propinárselo el año pasado. Paso á paso se irá viendo que nuestro comercio toma energía y que el circulante gana valor en las operaciones de cambio. Yo me admiro que hombres ilustrados, que tienen ciencia y experiencia, no contemplen con detención los fenómenos que produce el desarrollo natural del comercio. Ellos pueden ver que, sin que se haya hecho nada por ayudar al advenimiento de la circulación metálica, el cambio ha fluctuado en fuerza de las leyes, que gobiernan este ramo de los negocios humanos. ¿Por qué no cooperan entonces á que las condiciones mercantiles y económicas del país mejoren, á punto de traer el cambio á la par, que será sinónimo de la circulación metálica?

Los valores en especie forman una corriente enteramente análoga á la de las mercaderías de todo género; y, por más que estemos en un rincón del mundo, el flujo y reflujo de esa corriente llega sensiblemente hasta nosotros.

Cuando vaya acercándose la par, todos lo veremos y podremos pulsar la consistencia de la reacción.

Entonces habrá llegado la época de tomar medidas conducentes á echar ese puente de oro ó de plata ó de ambos metales á la vez, que nos separa de la tierra arhelada. El *modus operandi* puede ser vario y yo creo que hay en el país hombres capaces de idear alguno eficaz, sin dejarse llevar de la imitación. Casi todos los países del mundo, y no solo la Francia, Italia y Estados Unidos, han tenido circulación forzosa. Entre otros la tuvieron la Inglaterra, la Rusia, que M. Courcelle nos propuso como modelo en su interesante carta de 10 de Julio último, la República Argentina etc.; y la tienen hoy el Austria, el Brasil, la misma República Argentina, el Perú, etc. A los pueblos enérgicos, poderosos, ricos, les es más fácil salir de ese atolladero; pero nosotros tenemos una feliz combinación de circunstancias que, si no me equivoco, hacen relativamente sencilla la tarea.

Noto que todos se devanan los sesos buscando el medio de atesorar mucha plata para cuando venga el día de la redención. Pero yo parto de un principio muy sencillo, cual es que las deudas se pagan de dos maneras: ó cubriéndolas en dinero ó admitiendo nuestros créditos en pago. Este segundo es el medio más sencillo, más natural y que causa menos trastornos, sea al acreedor, sea al deudor.

He aceptado la reducción de la circulación fiscal á 18.000,000. Pues bien, principiemos por hacer economías moderadas en el presupuesto para no sacudir muy rudamente la situación de los servidores del Estado; hagámoslas hasta millón y medio, por ejemplo. Países que no tengan su presupuesto equilibrado no podrían proceder de esta manera; pero á nosotros nos es dado hacerlo. Chile es el pueblo que quizá tiene más renta, en relación á su población, y es uno de los

que tiene menor deuda exterior. Esta es una fortuna, que hay que explotar. Ese millón y medio pagado en papel fiscal, es decir, devuelto al deudor, iría al fondo de secuestro. Se podría además, si se juzgase prudente retirar á prevención alguna parte de esos fondos en Europa, para invertirlos en efectos públicos, como reserva, encargando la operación á los muy sagaces Rostchild & Sons, quienes sin más que eso harían subir nuestro $4\frac{1}{2}\%$ al 110 ó 115.

Siguiendo ese camino, iría el Estado amortizando su propia deuda; y, cuando fuese oportuno, daría una ley de pago de una cuota de las rentas nacionales ó de los intereses de la deuda pública interna en metálico, así como de una parte de los impuestos. Los Bancos irían haciendo paulatinamente su provisión de especies, como lo dijo con mucha cordura la Cámara de Comercio de Valparaíso, por cuanto que, siendo su obligación convertir en moneda legal, tendrían cada año menor cantidad de billetes fiscales con que atender á ese servicio, y por cuanto su obligación y su función es proporcionar al público los medios de cumplir con sus obligaciones. El billete bancario prestaría siempre un auxilio colateral muy considerable, pues, como dijo M. Courcelle en la carta á que me he referido, “la cantidad de metal que se necesita no es tan considerable, como pudiera creerse, porque la mayor parte de la moneda, de que el mercado tiene necesidad, vuelve á los Bancos ó es suministrada por ellos en billetes pagaderos á la vista y al portador.”

Hé aquí cómo los bancos que desempeñan un papel tan importante en el movimiento económico é industrial, y que deben tanto á la protección pública como el pueblo les debe á ellos, cooperan de un modo poderosísimo á la realización del fin que se persigue.

Cuando el billete fiscal desaparezca por pago, que equivale á confusión, la circulación metálica quedará operada. Entonces subsistirá solo el billete de banco, porque yo no veo por qué ni para qué haya de sobrevivir el billete fiscal de pequeña denominación, y el fondo metálico, que le sirve de garantía, de contrapeso y de tipo legal. El legislador dictará con tiempo la ley que nos ha de regir sobre circulación monetaria.

Puedo estar profundamente equivocado; pero ese medio ó *modus operandi* me parece sencillo y obvio. No necesitamos pedir prestado á nadie lo que nos ofrecen los mismos factores de nuestra situación. El éxito será lento, pero regular y seguro.

Si se quiere andar más de prisa en la senda del pago de nuestra deuda, que insisto en llamar forzosa pero fiduciaria en un sentido, pueden acrecentarse las economías, hasta hacerlas llegar á tres millones; y así el procedimiento será muy rápido. Nada impediría que al fin se tomase un empréstito de un millón ó millón y medio de libras, si fuese necesario, para cancelar el último resto de la deuda.

Ahora, si el país no consigue dar á su comercio la solidez, intensidad y energía que necesita para realizar la reconstitución que persigue, es pueril estar creyendo que por otros medios se puede llegar á la circulación metálica.

Pasando á otro orden de ideas, se presentan diversos arbitrios, ya para aumentar la renta fiscal, ya para disminuir sus gravámenes. Este campo es muy extenso y no quiero ni repetir lo que en otras ocasiones he dicho, ni empeñarme en formar planes de hacienda, que corresponden á otros más competentes. Pero no concluiré sin insinuar dos ideas.

Es la primera que, á la vez de impulsar la reforma

que ponga al tesoro á cubierto de esa gangrena de las pensiones pías, debe buscarse un medio de redimirlas ó de servir las con fondos especiales, lo que no sería difícil arbitrar, tomando por base los campos que la nación tiene en las provincias del sur.

Es la segunda, la cuestión del salitre, que estimo como la más importante de cuantas deben llamar la atención de los estadistas. Esa riqueza no produce al país la renta que debiera y está en su mayor parte en manos de extranjeros.

Por lo demás, tiene enemigos poderosos que la amenazan y que pueden extinguirla. ¿No será factible una combinación que, á la vez de poner á cubierto un precio regular del artículo, dé al Estado todo el rendimiento de que es susceptible?

Santiago (42, Moneda), Marzo 6 de 1887.

M. MARTÍNEZ.

LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LA MORAL.

(Estudios Católicos sobre algunas cuestiones sociales, políticas y económicas por don José Marín Ordóñez, un volumen de 500 páginas en 8.º Madrid, 1886.)

Acabamos de leer, vivamente interesados como católicos y como economistas, la tercera edición de una obra que hace poco publicó en Madrid, bajo el título de *Estudios católicos sobre algunas cuestiones sociales, políticas y económicas*, el señor don José Marín Ordóñez; y para cumplir con dicho señor, que tuvo la amabilidad de obsequiarnos tan importante libro y con la REVISTA ECONÓMICA, vamos á comunicar á los lectores

de ésta algunas de las reflexiones que los dos últimos capítulos de aquél nos han sugerido.

Consta el trabajo del publicista español de unas 500 páginas dedicadas á dilucidar desde el punto de vista católico—ó al menos desde el punto de vista que por tal él estima—los problemas contemporáneos más árduos y debatidos de la Sociología, de la Política y de la Económica, en sus relaciones con la moral y con el dogma.

Aunque los diezinove capítulos en que está dividido son igualmente sugestivos, es nuestra intención concretar este artículo solo á los dos últimos titulados ambos: *Los economistas, los socialistas y el cristianismo*.

Fuera del deseo de elegir como asunto de nuestras reflexiones un tema más preciso y determinado que el que abarca el libro del señor Marín Ordóñez, muévenos también y principalmente á concretarnos á sus dos últimos capítulos la muy antigua y arraigada convicción que abrigamos de que los que como él, deseosos de servir la causa de la Religión, hacen guerra á la Economía Política, con las mejores intenciones del mundo van directamente contra el fin que se proponen alcanzar.

Ni puede ser de otra manera desde que la Economía Política es una ciencia, esto es, un conjunto de leyes naturales inducidas de la observación.

En ese carácter de ciencia no puede haber ni una Economía Política católica, ni una Economía Política anti-católica como no hay una Aritmética atea, ni una Física protestante, ni una Química mahometana.

Toda ciencia debe ser en sí misma desinteresada, inflexible, sorda aun á las sugerencias de los más nobles sentimientos y de los propósitos más elevados. Da testimonio de lo que ve, afirma lo que es, y mientras no se le convenza de haber observado mal ó de que sus asertos no concuerdan con los hechos, no hay razón para formular contra ella cargo alguno ni para cerrar á sus enseñanzas los oídos.

Porque eso pensamos de todas las ciencias y porque tal es para nosotros la Economía, no aceptamos, ni concebimos siquiera que existan tantas cuantas sean necesarias para sa-

tisfacer las exigencias especiales de los pueblos, de las iglesias, ó de las clases sociales. Las leyes que la Economía Política formula serán ó no verdaderas, esto es la Economía Política será ó no será una ciencia; pero, siéndolo, con toda seguridad que no habrá para todos los gustos: una alemana para los alemanes, otra católica para los católicos y otra socialista para los miembros de esta escuela.

Porque ese es el concepto que tenemos de las ciencias en general y de la Económica en particular, hemos mirado siempre como insensatos y deplorado casi como impíos los esfuerzos de algunos creyentes, más fervorosos que reflexivos, para presentar como enemigas ó cuando menos como sospechosas de hostilidad contra la fe las ciencias que en el campo de observación puramente humano tratan de conocer los hechos y sus relaciones, los fenómenos y su encadenamiento, las leyes naturales por que están regidos y sus inevitables efectos. Como insensatos, porque nada hay que prevalezca contra la verdad bien observada ó plenamente comprobada; y como casi impíos, porque, no siendo las leyes naturales sino manifestaciones de la voluntad soberana, de la infinita sabiduría y de la bondad inefable del Creador, hay irreverencia en desconfiar de ellas y locura en pretender reemplazarlas por otras más perfectas emanadas del pobre entendimiento humano.

En vez de emplear sus talentos en empresa tan estéril y temeraria deberían, á nuestro humilde juicio, los publicistas católicos emplearlos en adelantar el majestuoso edificio de la armonía entre la Religión y la Ciencia probando que si ésta no es la esclava que lleva la cauda de aquella como sostenían los escolásticos, ni la esclava que, alumbrándole el camino, la precede, como escribió Bacon, son ciertamente dos hermanas que, llegando de distintos puntos del horizonte, ó mejor, que, bajando la una del cielo y subiendo la otra de la tierra, se unen en la región de la luz para manifestar, proclamar y alabar en sus obras la infinita sabiduría del Autor de todo lo creado.

Lo dicho de la ciencia es perfectamente aplicable al arte, que no es más que la aplicación de los conocimientos que

aquélla proporciona al buen régimen de los pueblos, de las familias y de los individuos.

Sin duda que en el arte, como que es más relativo, es más vasto el campo reservado á las disputas de los hombres y más excusable la pretensión de amoldar sus reglas á las circunstancias físicas, intelectuales y morales de las sociedades á que se trata de aplicar. No obstante, si se reflexiona un poco, se verá que, en materia de aplicaciones, todo se reduce á conocer bien el principio científico aplicable y el medio humano en que puede realizarse la aplicación. De suerte que, ni aun en este sentido, puede decirse que la recta aplicación está subordinada á los sentimientos, intereses ó creencias de los que la hagan, como que para ser correcta ha de ser hecha con sinceridad y buena fe por un hombre de ciencia, á un caso concreto ó á un problema especial, ó á un organismo perfectamente conocido.

De todo lo cual se deduce que, aunque sea más frecuente abusar del arte que de la ciencia para servir á intereses ó pasiones, el arte verdadero es tan impecable como la verdadera ciencia. Si los cielos cantan, según el salmista, la gloria de Dios, si la ciencia de los astros no es susceptible de ser cambiada ó prostituída, tampoco la náutica, que es el arte de esa ciencia, sería culpable de que todas las naves que surcan los mares naufragasen por ignorancia de sus capitanes ó impericia de sus pilotos.

Discurriendo sobre el mismo tema que es objeto de las anteriores líneas, dice excelentemente Mr. Graham Sumner, docto profesor de Política y de Ciencia Social, en su substancioso libro titulado *De los deberes respectivos de las clases de la sociedad*, lo que en seguida copiaremos para dar ya remate á estas observaciones generales:

“La función de la ciencia es la investigación de la verdad. La ciencia no reconoce patria, ni iglesia ni bandera, y es impersonal. Ella estudia, por ejemplo, la gravitación, descubre las leyes de esta fuerza sin preocuparse de los bienes ni de los daños que de la acción de ellas resultan para los hombres.”

“Las deducciones morales relativas á lo que convenga hacer deben ser sacadas por la razón y la conciencia de cada indi-

viduo instruído por la ciencia. A él le corresponde acordarse de la gravitación y cuidarse de no caer en los precipicios y de no encontrarse en el trayecto de un cuerpo que en su caída lo maltrate ó aplaste.”

I.

Vamos ahora á examinar, á la luz de las ideas que en las precedentes líneas quedan expresadas, los cargos que el autor de los *Estudios Católicos* dirige contra la Economía Política y las modificaciones que á su juicio convendría introducir en las enseñanzas y tendencias de esta ciencia.

Para orientar al lector no será inoportuno advertir aquí que en los dos capítulos que el señor Marín Ordóñez dedica al exámen crítico de la Economía Política no avanza opiniones nuevas, puesto que se limita á seguir fielmente las formuladas por Mr. Perin, conocido profesor de la universidad católica de Lovaina en varias de sus obras, especialmente en la que, bajo el título de *La richesse dans les sociétés chretiennes* publicó hace algunos años y que es, sin duda, la más importante de todas las suyas, y en el folleto que con posterioridad publicó sobre el mismo tema que al final de los *Estudios Católicos* dilucida el publicista madrileño.

Siguiendo la misma táctica del ilustrado profesor belga, el señor Marín Ordóñez rompe el fuego contra la Economía Política acusándola de sensualista y negándole, si bien con algún embozo, su dignidad de ciencia.

“La idea sensualista, escribe, trasformada después en socialismo, es lo que á la sombra y amparo de la Economía Política inglesa, mezclándose algunas verdades útiles con perniciosos desaciertos y con la apariencia de la más irreprochable generosidad de intenciones, ha seducido á muchos hombres honrados á quienes el materialismo puro hubiera causado repugnancia.”

En dos palabras se hace á la Economía Política, aunque oblicuamente y en cabeza de una supuesta Economía Política inglesa, el reproche de inspirarse en el sensualismo y de obedecer á tendencias sensualistas. Pero, aun suponiendo

que hubiese una Economía Política universal y varias Economías Políticas Nacionales, no se divisa por qué había de hacerse á aquella—que es la única que está en tela de juicio—responsable de las falsas doctrinas ó perniciosas tendencias de éstas.

La Económica es una ciencia cuyo caudal ha sido formado por los esfuerzos de los economistas de todas las naciones civilizadas en un siglo de incesante labor; y si es verdad que á la obra común los ingleses han llevado importantísimo contingente de estudios pacientes, de datos minuciosos y de observaciones de precio inestimable, no lo es menos que ellos ni pretendieron jamás fundar una ciencia puramente nacional ni fueron tampoco los únicos en el trabajo meritorio y fructífero.

De todas maneras y aunque la gloria de haber fundado la Ciencia Económica hubiera sido acordada por la Providencia á un solo pueblo, esa circunstancia en nada influiría para quitar á sus leyes la verdad intrínseca y la generalidad de aplicación que para ser científicas deben tener forzosamente.

Que sea un inglés, un francés ó un italiano el que haya descubierto y formulado primero la ley de la oferta y el pedido es para la verdad de ella y la generalidad de sus aplicaciones asunto de muy poco momento. Lo importante es que ella exista, porque una vez demostrada su existencia, podemos estar ciertos de que ella habrá regulado los precios de las mercaderías y servicios desde que hay hombres en el mundo y tendrá que regularlos en adelante en todas las latitudes y hasta los tiempos más remotos.

Ni cambiaría de naturaleza el problema porque la ley de que se trata estuviese sujeta todavía á discusiones ó resultase al fin convencida de falsa. Así, aunque no se aceptase como verdadera la ley formulada por Ricardo y conocida con el nombre de *lei de la renta*, ello nada probaría, ni contra la ciencia ni contra el carácter universal de sus leyes. Rectificado el error del economista inglés que por primera vez la formuló, por un francés como Bastiat ó por un norte-americano como Carey, él quedaría eliminado, no en odio á su autor ni en hos-

tilidad á su patria, sino en acatamiento á la verdad y en honor de la ciencia.

En resumen, si pueden existir muchos sistemas, no existe más que una Ciencia Económica formada poco á poco por los esfuerzos de los economistas de todos los países civilizados sobre las ruinas de aquéllos. Por consiguiente no se ataca con la caballerosidad propia de los que combaten por la verdad á la Economía Política cuando, para atacarla, se la disfraza con un traje local, despojándola *ipso facto* de su carácter de ciencia y confinándola dentro de los límites regionales—aunque ellos sean tan apartados como los que marcan los términos del imperio británico—en que los sistemas nacen y mueren.

Recojiendo empero en nombre de la Ciencia Económica el cargo que se le dirige en cabeza de una supuesta Economía Política inglesa, no sería difícil manifestar que él es completamente infundado.

Sin dar á las palabras una significación violenta, no puede decirse que son sensualistas, ni en el sentido metafísico ni en el moral, las doctrinas enseñadas por Adam Smith, por Malthus, por Ricardo, por Cobden, por Stuart Mill ni por ninguno de los más célebres economistas británicos. No han tenido ellos para qué dilucidar el papel que los sentidos desempeñan en la formación y adquisición de las ideas, ni era de su incumbencia tampoco fijar la norma á que, en la esfera de lo moral, los hombres debemos ajustar nuestros actos.

Si han señalado el deseo de satisfacer las necesidades que todo hombre siente como el origen del trabajo, ha sido más bien como naturalistas que observan los hechos, que como moralistas que los juzgan halagándose con la esperanza de dirigirlos.

El economista afirma que la necesidad es el aguijón que estimula al hombre al trabajo, y al hablar de necesidad entiende por tal cualquier deseo noble ó ruin, generoso ó egoísta, moral ó inmoral que tenga por objeto la posesión de una parte de la materia. Desde el punto de vista en que se coloca no tiene para qué hacer diferencia entre el filántropo que busca un remedio para aliviar los dolores de sus seme-

jantes y el cobarde asesino que trata de procurarse un veneno ó un puñal para realizar sus planes homicidas.

Siendo ello así, el cargo de sensualismo que á la Economía Política se dirige aparece no sólo como falto de apoyo, sino también como inconcebible.

El economista que estudia y expone las leyes naturales que rigen la producción, circulación, distribución y consumo de las riquezas no podría meterse á moralista para calificar de virtuosos ó de pecaminosos los actos, ó para proponer en reemplazo de las leyes naturales que son, otras preferibles inventadas por él, sin salir del terreno que le es propio y cuyos lindes no le es permitido trasgredir.

De que el hombre trabaje movido casi siempre por su propio interés y con frecuencia por dar satisfacción á sus sentidos y apetitos no puede deducirse que cuantos señalan el hecho lo justifiquen ó aplaudan. No justifica las crueldades de las fieras el naturalista que describe sus costumbres sanguinarias, ni se goza en los estragos que causan los terremotos el geólogo que trata de descubrir las causas que los producen y de formular las leyes que los rigen. Hacer cargos al economista porque prescinde de la moral en sus investigaciones y porque no trata de predicar la virtud y de combatir los vicios, es hacerle cargos por haber elegido como objeto de sus estudios, en vez de la Ciencia de la Virtud, la Ciencia de la Riqueza: es como hacer cargos al agricultor porque, en vez de pasar la vida labrando la tierra, no la pasa como los astrónomos mirando al cielo para observar en él el curso de los astros.

La Economía Política no es sensualista porque ninguno de sus fundadores ni de sus principales representantes se han constituido en propagadores de las doctrinas epicúreas que señalan como último y supremo término de las aspiraciones humanas la satisfacción de los groseros apetitos de los sentidos; y porque, por el hecho mismo de dejar el estudio de lo que es para inventar y prescribir lo que debería ser, saldría de la esfera que le es propia para entrar de lleno en los dominios de la Moral, que aunque vecinos como pertenecientes que son al mismo grupo de las ciencias sociológicas, no dejan por eso de ser distintos por el campo que explotan, por el

método que observan y por el punto de vista desde el cual estudian al hombre considerado como un sér sociable, inteligente y libre.

II.

La confusión que hace nuestro autor entre la Económica y la Moral, pretendiendo imponer á aquélla el método, el criterio y el objeto de ésta, queda más de manifiesto cuando, al concretar sus críticas, explica el por qué del calificativo de *sensualista* que en són de reproche aplica á la primera.

“El punto de partida de la Economía Política sensualista, escribe, es el principio *del desarrollo indefinido de lo necesario*; entre él y la moral pura del Catolicismo no cabe posibilidad de conciliación. En la doctrina cristiana la idea del bien y de la virtud es inseparable de la idea del sacrificio, envuelve la victoria del hombre sobre sus inclinaciones desordenadas y la necesidad de una lucha constante contra sí mismo, necesidad que causa horror á los sostenedores de la teoría del desarrollo indefinido de lo necesario.”

Hay en las líneas trascritas confusiones que importa disipar y errores que conviene poner en claro; pero antes se nos permitirá, para que nadie pueda atribuirnos ideas ó sentimientos que no abrigamos, hacer una declaración.

Nosotros reconocemos que existe una Ciencia del Bien y que ella está unida á la Ciencia de la Riqueza por muy estrechos lazos. Demás de que las fronteras de ambas se tocan y en partes llegan á compenetrarse y hasta borrarse, mutuamente se auxilian y sostienen. Así nadie negará la superioridad de un pueblo honrado, sobrio y virtuoso en la obra de la producción y conservación de la riqueza, sobre un pueblo disipador, sensual y corrompido. Pero si nadie sería osado á negar la benéfica influencia de la Moral en la prosperidad económica de los pueblos, no es menos evidente la que la Ciencia Económica ha ejercido y está llamada á ejercer en los progresos de aquélla y en la morigeración de las costumbres. Para probarlo, bástenos recordar la luz que los economistas han derramado sobre la teoría del interés del dinero y, por

consecuencia, sobre la justa apreciación moral del contrato de mútuo; y las dificultades casi insuperables con que luchan los que se afanan por moralizar familias condenadas por la miseria al libertinaje y al crimen.

Como economistas, consentiríamos de buen grado en que los moralistas nos dijese: sin moralidad no hay trabajo productivo y asiduo, ni ahorro perseverante, ni base sólida para las transacciones, ni medida en el consumo de las riquezas;—con tal de que los moralistas reconociesen por su lado que, sin ciertas condiciones materiales de bienestar y sin cierta instrucción que sólo á favor de aquéllas puede adquirirse, la práctica de la virtud es poco menos que imposible.

En resumen, pensamos que la Moral y la Económica son dos ciencias distintas aunque conexas, llamadas á prestarse mútuos é importantes servicios; y por lo mismo que las consideramos como hermanas, rechazamos en nombre de los altos intereses vinculados á su buena armonía, la pretensión de someter la una á la otra imponiendo, en nombre de la Moral á la Económica el criterio de la virtud y la ley del sacrificio, que son exclusivos de aquélla y que ésta no podría admitir sin ponerse en contradicción abierta con los hechos y minar los fundamentos mismos en que descansa.

Posible es—ya que no hace á nuestro intento discutir el punto—que el autor de los *Estudios Católicos* esté en lo cierto cuando señala por base á la moral cristiana la idea del sacrificio; pero lo que él no prueba ni á nadie le sería posible probar es que esa idea constituya el punto de apoyo, ni el criterio, ni el objetivo de la Ciencia de la Riqueza.

Si el hombre trabaja, no es por abnegación, sino por necesidad. El deseo de evitar los sufrimientos con que ésta se revela lo impulsa al trabajo, sin el cual la apropiación de la materia útil es imposible; y lo penoso del esfuerzo que el trabajo impone lo estimula á evitarlo en lo posible substituyendo por medio de herramientas ingeniosas á las fuerzas humanas las gratuitas de la naturaleza.

Producir lo más posible con el menor esfuerzo posible,—tal es el desideratum que la Economía Política persigue.

Producir, porque sin producción la vida sería imposible para el hombre.

Producir lo más posible, porque en la medida en que produzca podrá satisfacer sus necesidades ó evitar las privaciones que ellas implican.

Producir con el menor esfuerzo posible, porque el trabajo es penoso y el hombre no se decide á arrostrarlo sino por el aliciente del placer que encuentra en la satisfacción de sus necesidades.

Se ve, por lo expuesto, que no anduvo muy exacto el autor de los *Estudios Católicos* al escribir que el punto de partida de la Economía Política es el principio del desarrollo indefinido *de lo necesario*.

Que las necesidades se desarrollen indefinidamente á medida que van satisfaciéndose, ó que solo se desarrollen hasta cierto límite, es cuestión de secundaria importancia, porque cualquiera que fuese el sentido en que se resolviese, siempre sería innegable que el interés propio y personal, y no el ajeno ó sea la idea del sacrificio por el prójimo, es el resorte que impulsa á los hombres al trabajo.

Hemos dicho que el problema del desarrollo de las necesidades que el autor de los *Estudios Católicos* considera como capital es de secundaria importancia porque la solución que se le diese, cualquiera que ella fuera, no bastaría á desencajar á la Economía Política del quicio en que descansa y á asentarla sobre una nueva base.

Por eso prescindiremos de dilucidarlo. Pero no podemos menos de hacer notar la falta de exactitud en que incurre nuestro autor al hablar del *desarrollo indefinido de lo necesario* cada vez que quiere aludir al *desarrollo indefinido de las necesidades*.

Posible es que, aceptando muchos el hecho del desarrollo indefinido de las necesidades, entendiendo por tales todos aquellos deseos que tienen por objeto una parte de la materia, sean muy pocos los que estén dispuestos á aceptar como verdad el pretendido principio del desarrollo indefinido *de lo necesario* en que, según el señor Marin Ordoñez, descansa

todo el edificio de la ciencia que él designa con el nombre de Economía Política sensualista.

Sea empero de esto lo que quiera, no divisamos nosotros esa incompatibilidad tan absoluta que el autor de los *Estudios Católicos* cree ver entre el hecho bien observado ó no del desarrollo indefinido de las necesidades y la moral Católica.

Que un Católico experimente necesidades distintas de las que aguijoneen al trabajo á un musulmán ó á un incrédulo es cosa que fácilmente se comprende. Pero que exista una escala para el desarrollo de las necesidades de los hombres según sus creencias morales, de suerte que mientras las del incrédulo se detengan en tres millones, por ejemplo, las del musulmán lleguen á dos y las del católico á uno, es una afirmación completamente gratuita y contra la cual protestan á una con sus actos y con sus doctrinas los mas ilustrados y virtuosos representantes de la moral religiosa.

Que el salvaje que vive estacionario en una esfera poco superior á la de la mera animalidad tenga necesidades limitadas y definidas, se explica: cuando tiene lo suficiente para saciar el hambre del momento y un abrigo para guarecerse de la intemperie, nada más desea y puede decirse que nada más necesita.

Pero á medida que va subiendo el hombre en la escala de la civilización y comprendiendo y cumpliendo el deber que le incumbe de dar á sus facultades físicas, morales é intelectuales el máximum de perfeccionamiento posible, aquellas necesidades primitivas, que formaban como un punto casi imperceptible en el horizonte de su vida, se extienden en inconmensurables proporciones.

Ya no le basta cubrirse; necesita vestirse: ya no se contenta con una gruta ó una deleznable cabaña; tiene que construirse una casa sólida y espaciosa: ya sus miradas no se limitan al presente; que con ellas abarca el porvenir propio y el de sus hijos y el de los hijos de sus hijos: ya siente jerminal en su alma nuevos gustos y nuevos anhelos, el gusto por las artes, el anhelo de ganar, sirviendo á la patria, la estimación de sus conciudadanos y el nobilísimo de procurar el alivio de las ajenas miserias, difundiendo las luces, impulsando la indus-

tria, levantando con mano generosa á los caidos en la batalla de la vida, fomentando el culto, y propagando las ideas á que en su concepto esté vinculado el progreso de la humanidad.

Preguntamos: ¿hay en todo eso algo de incompatible con el dogma católico ó con la moral del cristianismo? Tan léjos estamos de pensarlo que si tuviéramos títulos para hablar en nombre de tan altos intereses, haríamos votos porque, experimentando nuestros hermanos en la fe esas necesidades en una escala indefinida, fuese dado á todos satisfacerlas ámpliamente.

Aunque fuera *un principio* el desarrollo indefinido de las necesidades, como nuestro autor supone, y no *un hecho*, como es en realidad, él no ofendería en nada á la moral más pura, porque donde la inmoralidad se encuentra de ordinario, no es en el deseo de apropiarse el mundo material ó, en otros términos, de adquirir bienes de fortuna, sino en la inescrupulosidad de los medios á que se recurre para adquirirlos y en el torpe ó pecaminoso empleo que de ellos se haga.

Pero, no siendo un principio ni una teoría sino un hecho el desarrollo indefinido de las necesidades, no hay para que achacarlo á la Economía Política que se ha limitado á tomar nota de él y á estudiarlo en sus efectos, reconociendo, no obstante, á la Moral el derecho que le asiste para estudiarlo por su parte y desde su especial punto de vista.

III.

Después de impugnar el señor Marin Ordoñez, en el primero de los dos capítulos que motivan estas líneas, el pretense principio del desarrollo indefinido de las necesidades que constituye, según él, la base, el fundamento y el punto de partida de la que denomina Economía Política sensualista, pasa en el segundo á explicar y defender el espiritualista y cristiano llamado á reemplazarlo cuando la verdad prevalezca, principio que ya sospechará el lector que no puede ser otro que el de la abnegación y sacrificio, cuyas exelencias había antes expuesto por extenso el profesor belga en su conocida obra titulada *De la riqueza en las Sociedades Cristianas*.

Es decir que, mientras los economistas afirman que el móvil del trabajo es el deseo de satisfacer las necesidades ó sea el interés personal, el autor de los *Estudios Católicos* sostiene que él debe ser reemplazado por el de abnegación ó en otros términos, por el del interés del prójimo.

Antes de apreciar en sí misma la tentativa que esa afirmación envuelve para dar á la Económica una nueva base, observaremos que, mientras los economistas al decir que es el aliciente del interés propio el que mueve á los hombres al trabajo, toman nota de un hecho universal, los que hablan de reemplazarlo por la abnegación no hacen más que expresar una aspiración ó formular un *desideratum*.

Ahora bien, como la ciencia no es otra cosa que el conocimiento de los hechos y de sus relaciones, los economistas, so pena de dar en los dominios de la hipótesis, por católicos que sean, no pueden volverles la espalda y silenciarlos para afirmar, contra lo que siempre y en todas partes se ha visto y estamos continuamente viendo, que el aguijón que incita á los hombres al trabajo, no es el interés propio sino el ajeno.

Tan clara es la verdad que acabamos de apuntar que los mismos inventores de la Economía Política Cristiana ó Católica la reconocen implícitamente en los esfuerzos que hacen para persuadir á la humanidad á que, abandonando el antiguo principio del interés individual, adopten el nuevo del sacrificio que ellos proponen.

Para estimar como imposible un semejante intento basta observar que su realización implicaría nada menos que un cambio radical en la naturaleza humana. Sería, en efecto, preciso hacer al hombre de nuevo para que en su ánimo, como incentivo al trabajo, pudiera más el interés del prójimo que el propio. En el caso que consideramos la empresa es tanto mas irrealizable cuanto que no se trata de combatir ningún vicio, ni de desarraigar ninguna perniciosa costumbre peculiar á algún país ó á algún tiempo, sino de trasformar la naturaleza humana en lo que tiene de más general y constante, de quitar, por decirlo así, de la faz de la tierra al hombre que hasta ahora la ha habitado para reemplazarlo por otro nuevo fundido en el molde de una teoría que puede ser tan hermosa

como se quiera, pero que tiene el capital defecto de ser nada más que una teoría.

Sobre ese defecto, ya gravísimo, de ser sólo una teoría que se quiere levantar sobre un hecho que no se quiere reconocer porque desagrada, tiene el llamado principio de la abnegación el no menos grave de ser irrealizable ó á lo menos el de que no podría realizarse sin producir en las sociedades los más espantosos trastornos, la postración más profunda y el más lamentable retroceso.

Si pudiera conseguirse que los hombres nos interesáramos más por la suerte de los demás que por la propia y que la satisfacción de las necesidades no dependiese de lo que uno produjera sino de lo que para uno produjesen todos los demás, la producción se paralizaría como por encanto, los cambios serían una Babilonia, la distribución una merienda de negros y los consumos una iniquidad que clamaría al cielo.

Suponiendo que el nuevo estímulo obrase con la misma energía que el antiguo, ¿qué ganaría Juan, que antes trabajaba diez horas diarias para sí, en trabajarlas para Pedro? y qué avanzaría Pedro por su parte en trabajarlas para Juan? Claro que nada y, al contrario, es fácil ver lo que perdería porque ya su subsistencia y la de su familia habría pasado de sus manos á las de un extraño, y porque nada impediría que, bajo tan extravagante régimen, el día menos pensado, despues de de haber trabajado él diez horas con intelijencia y empeño se encontrase sin un pan que llevar á la boca por habersele ocurrido á Juan destinarlas al descanso ó al vicio.

De suerte que lo que se pretende, so capa de religión y con las más sanas intenciones del mundo, es destruir el régimen natural—obra de Dios—de libertad y de responsabilidad en que el premio sigue de cerca al mérito y el castigo á la culpa, por otro en que la distribución de las recompensas y de los castigos se haga al acaso ó al capricho, en que los trabajadores suden para que los ociosos engorden y en que, contra lo que Dios manda y la naturaleza impone, queramos más para la casa del vecino que para nuestra propia casa.

Y lo que en todo esto hay de más extraño es que semejantes teorías se prediquen en nombre de la moral y se reco-

mienden como un preservativo contra el socialismo que llevan gritando en las entrañas.

Para combatir al socialismo hacen como los socialistas: niegan la existencia, ó cuando ménos la sabiduría de las leyes naturales, que tratan de reemplazar por otras de su gusto é invención.

Temen por la suerte de la propiedad y no ven que, descansando ella sobre el trabajo, la minan al sostener que el producto de éste no corresponde al que hizo el esfuerzo ó no puede ser lejitimamente disfrutado por él, sino que corresponde al primero que le tienda la mano para recojerla.

¡Guárdenos Dios de maldecir de la más hermosa de las virtudes cristianas, de la Santa Caridad! Pero guárdenos tambien de cegar la fuente inagotable en que ella se provee, quitando á la producción su más poderoso estímulo y apodando de sensualista y vil el sentimiento del interés individual que, salvo en los casos en que el egoismo lo malea, nada tiene de censurable, como que es el agente infatigable é irremplazable que impulsa á la humanidad por la vía de la civilización y del progreso.

Hemos sentido muy de veras que la profunda diverjencia de idea en que nos hallamos con el bien reputado autor de los *Estudios Católicos* no nos haya permitido tributarle en este artículo otro homenaje que el del respeto que nos inspiran las generosas intenciones que han guiado su galana pluma. La causa de la moral es tan santa que ella enaltece aún á aquellos que, por elegir mal sus armas, acaso en vez de servirla la perjudican. Pero si en todo escritor que por la causa de la fe que profesamos batalla vemos un compañero y un amigo, no podemos olvidar que tambien la verdad científica es una especie de revelación natural de la sabiduría divina, que la ciencia tiene sus altares, y que está escrito que *amicos usque ad aras*.

La Económica y la Moral son hermanas, y a estrechar sus lazos, y á demostrar sus armonías, y á popularizar sus altísimas enseñanzas y sus salvadores preceptos deben dirigir sus esfuerzos los que, ni olvidadizos del pasado ni temerosos del porvenir, tengan en el alma, como no hemos dejado de llevar

nosotros, la fe de nuestros padres y el espíritu de nuestro siglo, para levantar sobre los macizos cimientos del pasado el gallardo edificio del porvenir.

Quillota, Marzo 7 de 1887.

ZOROBABEL RODRÍGUEZ.

Profesor de Economía Política en la Universidad de Chile.
